



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

División de Compras y Subastas

Sección de Apoyo Administrativo de Subasta

INVITACIÓN Y PLIEGO DE SUBASTA FORMAL

SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO RADIOGRÁFICO DIGITAL FIJO, EQUIPO RADIOGRÁFICO DIGITAL PORTÁTIL, SONOGRAFÍA Y MAMOGRAFÍA ESENCIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT) SUSANA CENTENO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SALUD.

FECHA DE PUBLICACIÓN

Martes, 13 de octubre de 2026

VISTA OCULAR

Viernes, 16 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.

Lugar: Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Vieques, Puerto Rico

(Deben confirmar su asistencia en o antes del miércoles, 14 de octubre de 2026)

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS

En o antes del miércoles, 21 de octubre de 2026, a las 4:00 p.m.

subastas@salud.pr.gov

FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR PREGUNTAS

En o antes del jueves, 29 de octubre de 2026

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

En o antes del viernes, 13 de noviembre de 2026, a las 12:00 p.m.

ACTO DE APERTURA

Martes, 17 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.

<https://www.salud.pr.gov/CMS/463>

En San Juan, Puerto Rico hoy, martes, 13 de octubre de 2026,


Carlos Padilla Cruz

Gerente Interino

TRASFONDO

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) es la entidad gubernamental encargada de atender los asuntos de salud pública en Puerto Rico, conforme a su mandato legal. A través de sus distintas dependencias, ejerce funciones administrativas, regulatorias, preventivas y clínicas dirigidas a promover el acceso de la población a servicios de salud seguros, oportunos y de calidad. La Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud (SACSAS), anteriormente conocida como la Secretaría Auxiliar de Servicios Médicos y Enfermería (SASME), tiene la responsabilidad de integrar y coordinar los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud en los distintos niveles de atención. Bajo esta estructura, la División de Servicios Médicos y Hospitalarios (DSMH) coordina los servicios clínicos y hospitalarios de las instituciones adscritas, incluyendo hospitales universitarios, centros de diagnóstico y tratamiento (CDT) y otras facilidades de salud pública.

El paso del huracán María por Puerto Rico en el año 2017 afectó significativamente la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud en Vieques. Como medida provisional para garantizar la continuidad de la atención médica, los servicios del Centro de Diagnóstico y Tratamiento fueron trasladados a una estructura que originalmente había sido utilizada como refugio. Este espacio fue adaptado para operar temporalmente como CDT y, desde entonces, ha servido como el lugar principal para ofrecer servicios médicos a los residentes y visitantes del municipio isla.

Aunque esta instalación provisional permitió mantener servicios esenciales luego de la emergencia, no fue originalmente diseñada ni construida para albergar de manera permanente una operación clínica con las necesidades funcionales, tecnológicas y regulatorias propias de un centro de salud. En atención a esta realidad, se desarrolló una nueva estructura para el CDT de Vieques, concebida específicamente para responder de manera más adecuada a las necesidades presentes y futuras de la población viequense.

La nueva facilidad representa un paso importante en el fortalecimiento de la infraestructura de salud de Vieques. Su diseño procura proveer espacios clínicos modernos, seguros, accesibles y apropiados para integrar los distintos servicios médicos, diagnósticos y de apoyo que requiere la comunidad. Para alcanzar plenamente este propósito, resulta indispensable dotar la estructura de los equipos y recursos tecnológicos necesarios para su funcionamiento.

La continuidad y efectividad de los servicios clínicos del CDT de Vieques dependerán, en gran medida, de la disponibilidad, confiabilidad y desempeño de sus equipos de imágenes diagnósticas. La operación de estos servicios comprende, entre otros aspectos:

- La evaluación de pacientes con condiciones agudas, crónicas, traumáticas y preventivas que requieren estudios de imágenes para apoyar el diagnóstico, tratamiento, seguimiento o referido clínico.
- La integración de los servicios de radiografía, sonografía y mamografía con las áreas de urgencias, medicina general, enfermería, laboratorio clínico, farmacia y demás servicios clínicos y de apoyo.
- La disponibilidad de infraestructura adecuada, incluyendo energía eléctrica y de emergencia, climatización, conectividad, protección radiológica y otras utilidades necesarias para el funcionamiento seguro y confiable de los equipos.

- El cumplimiento de los requisitos regulatorios, de licenciamiento, acreditación, seguridad, control de calidad y protección del paciente aplicables a cada modalidad.
- La disponibilidad oportuna de mantenimiento, piezas, asistencia técnica y personal cualificado, considerando las condiciones geográficas y logísticas particulares de Vieques.

En este contexto, el Departamento de Salud procura adquirir equipos nuevos de radiología digital, sonografía y mamografía para la nueva estructura del CDT de Vieques. La incorporación de estos sistemas permitirá fortalecer la capacidad diagnóstica de la institución, ampliar la disponibilidad de servicios en la propia isla y reducir, cuando sea clínica y operacionalmente posible, la necesidad de trasladar pacientes hacia otras instalaciones para la realización de estudios esenciales.

Mediante este proceso, el Departamento de Salud aspira a dotar al nuevo CDT de Vieques de recursos tecnológicos modernos, seguros, interoperables y respaldados por servicios adecuados de instalación, garantía, mantenimiento y asistencia técnica. Cada equipo constituirá una partida independiente y podrá adjudicarse separadamente, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos regulatorios, las condiciones contractuales, el precio y el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

DEFINICIONES

Para propósitos de esta Solicitud de Propuestas, los términos que se indican a continuación tendrán el significado aquí establecido, salvo que del contexto surja claramente otra interpretación:

1. **Aceptación final**- Determinación escrita mediante la cual el Departamento de Salud certifica que el equipo correspondiente a una partida fue entregado, instalado, configurado, integrado, probado y puesto en funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas, los términos contractuales y los criterios de aceptación establecidos. La recepción física del equipo no constituirá aceptación final.
2. **Adjudicación o buena pro** - Determinación mediante la cual el Departamento de Salud selecciona la propuesta que cumple con los requisitos aplicables y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Debido a que las partidas serán evaluadas independientemente, la adjudicación podrá recaer en uno o varios proponentes.
3. **CDT de Vieques o Institución** - Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, instalación de salud adscrita al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico y lugar donde se entregarán, instalarán y utilizarán los equipos objeto de este proceso.
4. **Departamento, Departamento de Salud, DS o DSPR** - Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
5. **Equipo** - Sistema de imágenes diagnósticas correspondiente a cualquiera de las partidas de este proceso, incluyendo todos sus componentes, detectores, transductores, estaciones de trabajo, accesorios, programas, licencias, cables, dispositivos de protección eléctrica, herramientas de control de calidad y demás elementos necesarios para su funcionamiento completo.

6. **Equipo nuevo** - Equipo que no ha sido usado, reacondicionado, reconstruido, remanufacturado, previamente instalado, utilizado para demostraciones clínicas ni discontinuado por el fabricante. Deberá corresponder a una configuración vigente, respaldada y disponible comercialmente al momento de la entrega.
7. **Especificaciones técnicas** - Conjunto de requisitos funcionales, clínicos, operacionales, regulatorios, de seguridad, interoperabilidad, instalación, garantía y servicio que deberá cumplir el equipo correspondiente a cada partida.
8. **Equivalente o equivalencia funcional** - Producto, componente o tecnología que, aunque no sea idéntico al descrito, cumple o supera los resultados funcionales, clínicos, operacionales y de seguridad requeridos. Toda equivalencia deberá demostrarse mediante documentación oficial del fabricante y evidencia verificable; no será suficiente una declaración general de cumplimiento.
9. **Fabricante** - Persona jurídica responsable del diseño, producción, autorización regulatoria, documentación técnica, garantía y respaldo del equipo ofertado.
10. **FDA** - Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, responsable de regular, entre otros productos, los dispositivos médicos. Los equipos y configuraciones ofertados deberán contar con las autorizaciones de la FDA que resulten aplicables.
11. **Garantía** - Obligación contractual del proponente agraciado y, cuando corresponda, del fabricante, de corregir defectos, fallas o problemas de funcionamiento durante el periodo establecido, incluyendo las piezas, mano de obra, viajes, transportación, mantenimiento y demás servicios expresamente requeridos en el pliego.
12. **Hoja de Precios o Tabla de Ofertar** - Documento oficial provisto para que el proponente presente, de manera separada para cada partida, los precios del equipo, accesorios, transporte, instalación, integración, adiestramiento, garantía, impuestos y cualquier otro concepto solicitado. Su estructura no podrá ser modificada ni alterada por el proponente.
13. **Instalación llave en mano** - Obligación de entregar el equipo completamente instalado, configurado, calibrado, integrado, probado y preparado para su utilización clínica, incluyendo todos los componentes, servicios, licencias, accesorios y trabajos expresamente requeridos, salvo aquellas exclusiones que hayan sido identificadas y aceptadas por escrito por el Departamento de Salud.
14. **Interoperabilidad** - Capacidad del equipo para intercambiar, transmitir, recibir y utilizar información clínica y demográfica mediante los sistemas y estándares institucionales aplicables, incluyendo DICOM, RIS, PACS, listas de trabajo y demás funcionalidades requeridas para cada modalidad.
15. **Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico o JSF** - Junta establecida al amparo de la Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como PROMESA, con las facultades y responsabilidades conferidas por dicha legislación.
16. **Mejor valor** - Determinación resultante de la evaluación integral de los requisitos técnicos, el precio, la garantía, el servicio, la experiencia, el plan de instalación y demás criterios

anunciados en el pliego. El mejor valor no necesariamente corresponderá a la propuesta de menor precio.

17. **MQSA** - Mammography Quality Standards Act y sus disposiciones reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de mamografía, incluyendo los requisitos relacionados con certificación, equipos, personal, control de calidad, inspecciones y documentación.
18. **Partida** - Cada uno de los cuatro equipos objeto de este proceso: radiografía convencional digital fija, radiografía digital portátil, sonografía digital y mamografía digital con tomosíntesis. Cada partida constituirá una competencia independiente y podrá evaluarse y adjudicarse separadamente.
19. **Precio justo y razonable** - Determinación mediante la cual el Departamento de Salud establece que el precio propuesto guarda una relación adecuada con las condiciones del mercado, el alcance solicitado, los precios históricos disponibles, las propuestas recibidas y el valor de los bienes y servicios incluidos.
20. **Proponente** - Persona natural o jurídica, corporación, sociedad, empresa conjunta, consorcio u otra entidad legalmente autorizada para realizar negocios y que presente una propuesta en respuesta a este proceso.
21. **Proponente agraciado o Contratista** - Proponente al cual se adjudique una o más partidas y que, luego de formalizarse el contrato u orden de compra correspondiente, será responsable de cumplir con todas las obligaciones relacionadas con las partidas adjudicadas.
22. **Propuesta responsiva** - Propuesta que cumple con las instrucciones, documentos, términos, condiciones y requisitos materiales establecidos para la partida correspondiente, y que contiene la información necesaria para ser evaluada de manera justa y uniforme.
23. **Pruebas de aceptación** - Evaluaciones realizadas después de la instalación para verificar la seguridad, calidad de imagen, funcionamiento, desempeño, conectividad, calibración y cumplimiento del equipo con las especificaciones y parámetros establecidos por el fabricante, el Departamento de Salud y las entidades reguladoras aplicables.
24. **RIS/PACS** - Sistemas institucionales utilizados para la administración de información radiológica, programación, transmisión, almacenamiento, recuperación, visualización y manejo de imágenes e informes diagnósticos.
25. **Servicio técnico** - Conjunto de actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, actualización, apoyo remoto y asistencia presencial necesarias para conservar o restablecer el funcionamiento adecuado del equipo.
26. **Subcontratista** - Persona o entidad contratada por el proponente agraciado para realizar una parte autorizada de los trabajos. La utilización de subcontratistas no relevará al proponente agraciado de sus obligaciones ni de su responsabilidad por la ejecución completa de la partida.
27. **UPS o sistema de alimentación ininterrumpida** - Dispositivo destinado a proteger los equipos y sus componentes contra interrupciones, fluctuaciones o perturbaciones eléctricas y, según la configuración requerida, permitir la continuidad temporal de la operación o un apagado seguro y controlado.

DESCRIPCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

El Departamento de Salud de Puerto Rico anuncia la disponibilidad de fondos estatales para el año fiscal 2026-2027 para la adquisición del equipo de radiología e imágenes diagnósticas descrito en este Pliego, destinado al CDT Susana Centeno de Vieques. Los fondos reservados provienen de asignación presupuestaria estatal e ingresos propios del Departamento de Salud. Este proceso no se sufraga, ni en todo ni en parte, con fondos federales de recuperación de desastre ni con ninguna otra asignación federal.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

1. El proponente agraciado proveerá equipos nuevos de imágenes diagnósticas (radiología digital fijo, radiología digital portátil, sonografía y mamografía) para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, conforme a la partida o partidas que le sean adjudicadas. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, requisitos regulatorios, normas de seguridad y criterios de calidad aplicables a cada modalidad.

A. Alcance general - Cada partida incluirá el equipo y todos los componentes, accesorios, programas, licencias, dispositivos de protección eléctrica, cables, herramientas de control de calidad y demás elementos necesarios para su funcionamiento completo. No se aceptarán equipos usados, reacondicionados, remanufacturados, previamente instalados, utilizados para demostración clínica o descontinuados por el fabricante.

- **Partida 1** - Sistema de Radiografía Digital (DR): sistema de radiografía general, de sala fija, con mesa de examen capacidad bariátrica, soporte techo del tubo radiográfico generador de alta frecuencia, sistema de posicionamiento del tubo de rayos X, detector digital inalámbrico estación de trabajo y la estructura de soporte requerida para la suspensión de techo del tubo.
- **Partida 2** - Sistema de Ultrasonido Diagnóstico General: sistema de ultrasonido de carro completo con múltiples transductores para aplicaciones clínicas generales.
- **Partida 3** - Sistema de Mamografía Digital (2D/3D): sistema de mamografía con capacidad de cernimiento y diagnóstico, incluyendo adquisición 2D convencional y tomosíntesis (3D).
- **Partida 4** - Sistema de Radiografía Digital Portátil (DR móvil): unidad móvil autopropulsada de radiografía digital, alimentada por batería, con generador de alta frecuencia, brazo telescópico o articulado, detectores digitales inalámbricos y consola de adquisición integrada.

B. Servicios incluidos - El proponente agraciado será responsable de la transportación y logística hasta el CDT de Vieques, entrega, instalación, configuración, calibración, integración, pruebas de aceptación, adiestramiento, puesta en funcionamiento del equipo correspondiente, servicio técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. También deberá entregar los manuales, certificados, garantías, licencias y demás documentos requeridos.

C. Condiciones del sitio - Previo a la instalación, el proponente agraciado verificará las condiciones físicas, estructurales, eléctricas, ambientales, de conectividad y protección

radiológica del área designada. Deberá informar por escrito cualquier condición que pueda afectar la instalación, seguridad o funcionamiento del equipo.

- D. Interoperabilidad** - Los equipos deberán integrarse con los sistemas RIS/PACS institucionales mediante los protocolos DICOM aplicables a cada modalidad. El proponente agraciado será responsable de la configuración, coordinación y realización de las pruebas necesarias para demostrar la transmisión, almacenamiento, recuperación y disponibilidad adecuada de las imágenes y la información del paciente.
- E. Documentación técnica, claves de servicio y disponibilidad de piezas** - El proponente agraciado entregará, como parte de la partida adjudicada y sin costo adicional, los manuales de operación y de servicio en formato impreso y digital, los diagramas y la documentación técnica necesarios para el mantenimiento del equipo, y las claves o niveles de acceso de servicio que permitan al personal de Ingeniería Clínica del Departamento de Salud realizar diagnósticos, calibraciones y mantenimiento de primer nivel. El fabricante deberá certificar por escrito la disponibilidad de piezas de repuesto y de soporte técnico por un periodo no menor de siete (7) años contados desde la aceptación final.
- F. Ciberseguridad y protección de la información** - El equipo y sus estaciones de trabajo deberán poder configurarse conforme a las políticas de seguridad de la información del Departamento de Salud, incluyendo control de acceso por usuario, registro de auditoría, cifrado de la información en tránsito y capacidad de aplicar actualizaciones de seguridad. El proponente agraciado proveerá, sin costo adicional durante el periodo de garantía, las actualizaciones de seguridad y correcciones publicadas por el fabricante, e identificará en su propuesta los componentes de programación de terceros incorporados al sistema. El manejo de información protegida de salud se registrará por HIPAA y por las políticas institucionales aplicables.
- G. Logística de transporte y entrega en Vieques** - El proponente agraciado será responsable de la cadena completa de transporte y entrega hasta el área designada dentro del CDT de Vieques. Ello comprende la importación, el trámite de liberación en puerto, la gestión de los certificados de exención contributiva aplicables ante el Departamento de Hacienda, el seguro de la carga en tránsito, el transporte terrestre hasta el puerto de embarque, la coordinación del embarque marítimo o aéreo hacia Vieques, el equipo de izaje o maniobra y la colocación del equipo en su sala. Los precios se cotizarán libres del impuesto sobre ventas y uso; el Departamento proveerá el certificado de exención correspondiente. El proponente incluirá en su propuesta un plan de contingencia logística. El Departamento de Salud no será responsable por demoras atribuibles a transportistas, navieras o a la Autoridad de Transporte Marítimo, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección de penalidades por demora.

Los proponentes podrán someter oferta por una, por varias o por todas las partidas; cada partida será evaluada y adjudicada de forma independiente conforme a los criterios de la sección Evaluación de Propuestas, salvo que el Departamento determine adjudicar en conjunto.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARTIDA 1: SISTEMA DE RADIOGRAFÍA DIGITAL FIJO (DR)

Las especificaciones siguientes describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 1. Toda referencia a un formato o estándar de uso común en la industria no limita la competencia. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos (“marca X o su equivalente técnico”).

1.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Radiografía digital (DR) con detector inalámbrico
Configuración	Mesa de examen motorizada + soporte vertical + tubo de rayos X con suspensión de techo
Modalidad de adquisición	Adquisición digital directa (DR).
Conformidad	DICOM 3.0 completo (almacenamiento, impresión, lista de trabajo, MPPS y reporte de dosis estructurado)

1.2 Detector digital inalámbrico

Característica	Requisito mínimo
Tamaño activo	35 cm x 43 cm (14" x 17")
Tecnología	Panel plano digital (cintilador tipo CsI o tecnología de eficiencia de detección comparable o superior)
Peso máximo (con batería)	No mayor de 4.5 kg (10 lbs)
Resolución	160 µm o menor
Conectividad	Inalámbrica (Wi-Fi), con opción de cable de respaldo
Grado de protección	Mínimo IP54 (protección contra polvo y salpicaduras); se favorecerá IP56 o superior dado el ambiente costero y salino de Vieques

1.3 Mesa de examen

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Mesa de altura motorizada con tope flotante multidireccional
Capacidad de peso del paciente	No menor de 700 lbs.
Ajuste de altura	Motorizado, con posición baja apta para transferencia de pacientes en silla de ruedas
Bandeja / bucky integrado	Compatible con el detector inalámbrico en orientación vertical y horizontal
Rejilla antidispersión (grid)	Removible, relación mínima 10:1

1.4 Soporte vertical (bucky de pared)

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Bucky de pared o columna vertical
Recorrido vertical	Suficiente para cubrir exámenes de tórax y extremidad inferior en pacientes adultos, pacientes pediátricos y pacientes en silla de ruedas
Compatibilidad	Mismo detector digital inalámbrico intercambiable entre la mesa y el soporte vertical

1.5 Generador de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Potencia nominal	No menor de 65 kW
Voltaje máximo	No menor de 150 kV
Corriente máxima del tubo (mA)	No menor de 800 mA
Control de exposición automático	Requerido
Alimentación eléctrica	Compatible con el suministro disponible en la instalación (a confirmar mediante visita de campo)

1.6 Sistema de posicionamiento del tubo de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Suspensión de techo motorizada
Movimiento	Longitudinal y transversal motorizado, con rastreo (tracking) entre tubo y detector
Colimador	Colimación automática motorizada con anulación manual; luz LED; rotación $\pm 45^\circ$
Estructura de soporte	Requerida. Diseñada, certificada, suministrada e instalada por el proponente agraciado, conforme a la sección de Requisitos de Instalación y Obra Civil.

1.7 Estación de trabajo y software

Característica	Requisito mínimo
Sistema operativo	Versión con soporte vigente del fabricante del sistema operativo
Monitor	Mínimo 21", resolución apta para diagnóstico
Almacenamiento local	Capacidad suficiente para un mínimo de 10,000 estudios antes de envío a PACS
Procesamiento de imagen	Algoritmo de reducción de ruido y optimización de contraste
Interoperabilidad	DICOM Query/Retrieve, Worklist (WLM), MPPS, Print, Storage Commit y Reporte de Dosis (DICOM SR)
Integración	Capacidad de integración con el sistema RIS/PACS utilizado por el Departamento de Salud

1.8 Requisitos eléctricos, de respaldo, garantía y aplicaciones

Característica	Requisito mínimo
Suministro eléctrico	A confirmar por el proponente mediante visita de campo obligatoria
Respaldo de energía (UPS)	Requerido para la estación de trabajo, con autonomía mínima de 30 minutos ante interrupción eléctrica relevante dada la vulnerabilidad de la red eléctrica.
Garantía	Mínimo cinco (5) años en piezas y labor
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques.
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, con un mínimo de 16 horas por partida, distribuidas en los turnos que el Departamento determine
Equipo de respaldo	Si una reparación del detector digital tarda más de cinco (5) días laborables desde que se reporta la avería, el proponente prestará, sin costo adicional, un detector de respaldo equivalente, que permanecerá en el CDT de Vieques hasta que el equipo original esté reparado y funcionando. La oferta explicará cómo se hará esta sustitución.

1.9 Accesorios incluidos

- Mínimo dos (2) baterías intercambiables por detector (si aplica)
- Cargador de baterías o cargador del detector

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PARTIDA 2: SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNÓSTICO GENERAL

Las especificaciones siguientes describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 2. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos.

2.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Sistema de ultrasonido diagnóstico de uso general, tipo carro (consola completa), multipropósito
Monitor	Pantalla LCD de alta resolución sobre brazo articulado ajustable ergonómicamente
Formato de visualización	Capacidad de uso del área completa del monitor con relación de aspecto amplia (16:9)
Imagen panorámica	Capacidad de imagen de campo de visión extendido (panorámica) en tiempo real

2.2 Transductores requeridos (mínimo cuatro)

Transductor	Requisito mínimo
Transductor convexo/curvo (abdominal)	Rango de frecuencia aproximado 1–5 MHz, para estudios abdominales generales y obstétricos
Transductor lineal (partes pequeñas / vascular)	Rango de frecuencia aproximado 4–12 MHz, para partes pequeñas, musculoesquelético y vascular periférico
Transductor endocavitario	Rango de frecuencia aproximado 4–9 MHz, para estudios ginecológicos/obstétricos transvaginales
Transductor sectorial (phased array)	Rango de frecuencia aproximado 2–4 MHz, para estudios cardíacos y abdominales de ventana acústica limitada

2.3 Aplicaciones clínicas (licencias de software)

Aplicación clínica	Requisito
Abdomen general	Requerido
Obstetricia y ginecología	Requerido
Vascular periférico (arterial y venoso)	Requerido
Partes pequeñas (tiroides, mama, testículo, etc.)	Requerido
Musculoesquelético (MSK)	Requerido
Cardiología de adultos	Requerido
Radiología intervencional guiada por ultrasonido	Requerido
Pediatría / GI pediátrica	Requerido
Urología	Requerido
Medición automatizada de grosor íntima-media carotídeo	Evaluable bajo el criterio Valor Técnico Añadido
Asistencia de biometría automatizada (mediciones obstétricas)	Evaluable bajo el criterio Valor Técnico Añadido

2.4 Conectividad e interoperabilidad

Característica	Requisito mínimo
Conformidad DICOM	Almacenamiento e impresión en red, confirmación de almacenamiento (storage commit), lista de trabajo (worklist) y reporte estructurado
DICOM Query/Retrieve	Capacidad de revisión de imágenes DICOM previas durante un estudio en vivo
Conectividad inalámbrica	DICOM inalámbrico con seguridad WPA2 o superior
Exportación	Exportar estudios en DICOM, imagen fija (JPEG) y video, mediante unidad óptica (CD/DVD) u otro medio digital equivalente

2.5 Garantía, mantenimiento, soporte y aplicaciones

Característica	Requisito mínimo
Garantía	Mínimo cinco (5) años en piezas y labor
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, con un mínimo de dieciséis (16) horas por partida, distribuidas en los turnos que el Departamento determine

2.6 Accesorios y ergonomía

- Brazo articulado para el monitor, con ajuste ergonómico
- Sistema de organización/gestión de cables, compatible como mínimo con los cuatro (4) transductores requeridos
- Gel warmer

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PARTIDA 3: SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL (2D/3D)

Las siguientes especificaciones describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 3. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos.

3.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Mamografía digital con capacidad de cernimiento y diagnóstico, incluyendo adquisición 2D convencional y tomosíntesis (3D/DBT)
Actualización a intervencional	Capacidad de actualización a biopsia estereotáctica guiada por imagen. No mandatoria; se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo
Detector	Digital de alta resolución, integrado al gantry (Tamaño 18cm x 24cm y 24cm x 29cm)

3.2 Generador y tubo de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Generador	Potencia constante, alta frecuencia, tipo inversor, completamente integrado
Tubo de rayos X	Ánodo de tungsteno, bi-angular, alta velocidad, alta capacidad térmica
Filtración	Al menos dos (2) materiales de filtración seleccionables automáticamente según la composición y el grosor mamario (Rhodium y Silver)
Rejilla antidispersión	Tipo lineal, retráctil automáticamente
Tiempo de adquisición tomosintética	No mayor de 5 segundos por adquisición tomosintética completa (barrido), para reducir el movimiento de la paciente

3.3 Estación de adquisición

Característica	Requisito mínimo
Ajuste	Altura ajustable
Procesador y memoria	Multinúcleo, mínimo 32 GB RAM, almacenamiento mínimo 4 TB
Pantalla de interfaz	Mínimo 1.2 MP, LCD táctil a color
Pantalla de revisión de imagen	Mínimo 21.3", 3 MP, monitor DICOM médico a color, sobre brazo articulado ajustable
Seguridad radiológica	Blindaje completo contra radiación en la estación, pedal de exposición
Respaldo de energía	UPS incluido

3.4 Software y funcionalidad clínica

Característica	Requisito mínimo
Adquisición	2D convencional y tomosíntesis (3D)
Control de calidad	Herramientas integradas de control de calidad y de aceptación/rechazo de imagen

3.5 Conectividad e interoperabilidad

Característica	Requisito mínimo
Conformidad DICOM	Worklist, almacenamiento, confirmación de almacenamiento (storage commit), query/retrieve e impresión
Perfiles IHE	Flujo de trabajo programado (scheduled workflow), reconciliación de información de paciente, imagen de mamografía
Reporte de dosis	Capacidad DICOM MPPS y generación de Reporte de Dosis Estructurado (RDSR)

3.6 Sistema de compresión e inmovilización mamaria

Característica	Requisito mínimo
Paletas de cernimiento	Mínimo tres (3), sin marco, en tamaños estándar (grande, mediano, mama pequeña)
Paletas diagnósticas	Mínimo cinco (5), incluyendo contacto puntual (spot) y magnificación en al menos dos tamaños
Tecnología de compresión	Se favorecerá sistema de paletas curvas u otra tecnología que reduzca la presión percibida por la paciente (se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo; no mandatorio)
Soporte de magnificación	Incluido

3.7 Control de calidad y accesorios

- Fantoma de campo plano, con estuche
- Fantoma de calibración geométrica de tomosíntesis, conforme a estándares del American College of Radiology (ACR)
- Blindaje facial fijo para adquisición 2D y blindaje facial deslizable/removible para adquisición 3D

3.8 Requisitos eléctricos, de respaldo, aplicaciones y garantía

Característica	Requisito mínimo
Suministro eléctrico	A confirmar por el proponente mediante visita de campo obligatoria
Respaldo de energía (UPS)	Se recomienda UPS dedicado con capacidad mínima de 15 kVA; transformador reductor si el suministro disponible lo requiere
Garantía	Mínimo un (1) año en piezas y labor, contado desde la aceptación final. Los años adicionales (2.º a 5.º) se cotizarán como partidas opcionales separadas en la Hoja de Precios y se evaluarán bajo el criterio Garantía y Servicio Técnico
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, distribuidas en los turnos que el Departamento determine

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARTIDA 4: SISTEMA DE RADIOGRAFÍA DIGITAL PORTÁTIL (DR MÓVIL)

Las especificaciones siguientes describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 4.

4.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Unidad móvil de radiografía digital (DR), autopropulsada y alimentada por batería, con detectores digitales inalámbricos, para estudios a pacientes encamados en sala de emergencias, observación, sala de procedimientos y demás áreas del CDT de Vieques.
Configuración	Base rodante motorizada + columna con brazo telescópico o articulado + conjunto tubo-generador (monobloque o equivalente) + consola de adquisición integrada, con almacenamiento y carga de los detectores en la propia unidad.
Modalidad de adquisición	Adquisición digital directa (DR), con visualización de la imagen en la unidad inmediatamente después de la exposición.
Conformidad	DICOM 3.0 completo (almacenamiento, impresión, lista de trabajo, MPPS y reporte de dosis estructurado).
Condiciones ambientales	Operación en un rango de temperatura no menor de 10 °C a 35 °C y humedad relativa de hasta 75 % sin condensación. El proponente certificará que el equipo es apto para el ambiente costero y salino de Vieques.

4.2 Base móvil y desplazamiento

Característica	Requisito mínimo
Desplazamiento	Motorizado, con control de manejo en el mango (sensor de fuerza o equivalente) y freno electromecánico que se active automáticamente al soltar el control.
Velocidad	No menor de 4 km/h hacia adelante con el brazo en posición de estacionamiento; reducción automática de velocidad con el brazo fuera de dicha posición.
Pendiente	Capacidad de transitar rampas con inclinación no menor de 7°.
Dimensiones	Ancho no mayor de 60 cm (23.6") en posición de estacionamiento, para circular por puertas y pasillos del CDT. El proponente verificará la ruta de circulación durante la visita de campo.
Sensores de colisión	Requeridos. El equipo deberá detenerse automáticamente al detectar un obstáculo.
Reserva de manejo	Aunque la batería ya no alcance para hacer exposiciones, el equipo deberá conservar carga suficiente para llegar hasta el punto de carga.
Almacenamiento integrado	Espacio para guardar y cargar el detector, para la rejilla y para los insumos, y un gancho para el delantal plomado.

4.3 Columna, brazo y posicionamiento del tubo

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Columna con brazo telescópico o articulado, con frenos electromecánicos y un control para ajustar con precisión la posición desde el cabezal del tubo.
Altura del tubo (punto focal)	El tubo deberá poder colocarse a 60 cm o menos y a 190 cm o más del piso, medidos hasta el punto focal, para cubrir estudios tanto en camas bajas como en camillas elevadas.
Alcance horizontal	Extensión máxima del brazo no menor de 100 cm desde la columna.
Rotación de la columna	No menor de $\pm 270^\circ$
Colimador	Colimación con luz LED de alta intensidad, indicador de distancia fuente-imagen (SID) por láser o cinta, y rotación mínima de $\pm 45^\circ$; se favorecerá rotación de $\pm 90^\circ$.

4.4 Generador y tubo de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Tipo de generador	Alta frecuencia, integrado a la unidad, con capacidad de exposición alimentada por batería e independiente de la red eléctrica.
Potencia nominal	No menor de 32 kW
Voltaje	Rango que cubra, como mínimo, de 40 kV a 150 kV.
Corriente máxima del tubo (mA)	No menor de 400 mA.
Rango de mAs	Desde 0.2 mAs o menor hasta no menos de 320 mAs.

Característica	Requisito mínimo
Tiempo mínimo de exposición	No mayor de 2 ms.
Tubo de rayos X	Ánodo rotatorio, doble foco: foco fino no mayor de 0.7 mm y foco grueso no mayor de 1.3 mm.
Dosimetría	Indicación del producto dosis-área (DAP), medido o calculado, registrado en el encabezado DICOM e incluido en el Reporte de Dosis Estructurado (RDSR).
Exposición remota	Interruptor de exposición remoto (inalámbrico y con cable) que permita al operador ubicarse a por lo menos de 1.8 m (6 pies) del tubo y del paciente.

4.5 Batería y suministro eléctrico

Característica	Requisito mínimo
Tecnología	Batería recargable que no requiera mantenimiento (de iones de litio o de tecnología equivalente).
Autonomía	Con la batería completamente cargada, el equipo deberá hacer al menos 200 exposiciones a 80 kV / 2 mAs y, además, desplazarse con normalidad durante un turno de ocho (8) horas.
Tiempo de carga	Ocho (8) horas o menos para una carga completa
Alimentación para carga	Tomacorriente estándar de 120 V, 60 Hz, monofásico, sin requerir un circuito eléctrico especial.
Indicador de carga	Indicador visible del nivel de batería, con aviso cuando la carga esté baja.
Operación durante interrupciones	Capacidad de realizar exposiciones con la carga de la batería durante interrupciones del suministro eléctrico, lo cual es relevante dada la vulnerabilidad de la red eléctrica de Vieques.

4.6 Detectores digitales inalámbricos

Característica	Requisito mínimo
Cantidad y tamaño	Un (1) detector de 35 cm x 43 cm (14" x 17") y un (1) detector de formato menor, de aproximadamente 24 cm x 30 cm (10" x 12"), para estudios pediátricos y de extremidades.
Tecnología	Panel plano digital con cintilador de yoduro de cesio (CsI) o con otra tecnología cuya eficiencia de detección sea igual o superior.
Resolución	Tamaño de píxel de 160 µm o menos.
Peso máximo (con batería)	No mayor de 3.5 kg (7.7 lbs) para el detector de 35 cm x 43 cm
Resistencia a carga	El detector deberá soportar sin daño al menos 500 lbs (227 kg) repartidas sobre toda su superficie y al menos 220 lbs (100 kg) concentradas en un punto.
Grado de protección	Mínimo IP54 (protección contra polvo y salpicaduras); se favorecerá IP56 o superior dado el ambiente costero y salino de Vieques
Conectividad	Inalámbrica (Wi-Fi) con encriptación WPA2 o superior, con opción de cable de respaldo.

Característica	Requisito mínimo
Compatibilidad entre partidas	Se favorecerá que los detectores sean intercambiables con el sistema de la Partida 1 cuando ambas partidas se adjudiquen al mismo proponente (se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo; no mandatorio)

4.7 Estación de trabajo y software

Característica	Requisito mínimo
Sistema operativo	Una versión que aún reciba soporte de su fabricante, con protección contra programas maliciosos (por ejemplo, una lista de aplicaciones permitidas o un antivirus) y cortafuegos (firewall). El proponente instalará las actualizaciones de seguridad durante todo el periodo de garantía.
Monitor	Pantalla táctil de al menos 17", que pueda usarse con guantes y esté calibrada según DICOM GSDF (Parte 14).
Almacenamiento local	Capacidad suficiente para un mínimo de 5,000 imágenes antes de envío a PACS.
Tiempo de visualización	La imagen preliminar disponible en no más de 10 segundos después de la exposición.
Procesamiento de imagen	Procesamiento automático según la región anatómica, con reducción de ruido, mejora del contraste y eliminación automática de las líneas de la rejilla.
Corrección de radiación dispersa	Programa de corrección de radiación dispersa para estudios sin rejilla física (“rejilla virtual”). No mandatorio; se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo.
Protocolos pediátricos	Protocolos de exposición predefinidos por tipo de paciente, incluyendo categorías pediátricas por edad o tamaño.
Interoperabilidad	DICOM Query/Retrieve, Worklist (WLM), MPPS, Print, Storage Commit y Reporte de Dosis (DICOM SR), todos incluidos en la oferta sin costo adicional.
Conectividad de red	Wi-Fi IEEE 802.11ac o superior hacia la red del Departamento, con WPA2-Enterprise (IEEE 802.1X) o superior, y puerto de red cableado (LAN).
Integración	Capacidad de integración con el sistema RIS/PACS utilizado por el Departamento de Salud.

4.8 Requisitos eléctricos, garantía y aplicaciones

Característica	Requisito mínimo
Suministro eléctrico	El equipo se cargará en un tomacorriente estándar de 120 V ubicado en el área donde se guarde la unidad. El proponente confirmará su disponibilidad durante la visita de campo obligatoria
Garantía	Mínimo cinco (5) años en piezas y labor, incluidos los detectores y las baterías del sistema. En su oferta, el proponente detallará por separado la duración y la cobertura de la garantía de la unidad móvil, de los detectores y de las baterías, e indicará cualquier exclusión. La cobertura de daños accidentales a los detectores (caídas o derrames) se evaluará bajo el criterio Garantía y Servicio Técnico.

Característica	Requisito mínimo
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante y disponible en Puerto Rico. En su oferta, el proponente indicará el tiempo de respuesta remota (por teléfono o en línea), el tiempo de llegada al CDT de Vieques, que no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) horas laborables desde que se reporte la avería, y el tiempo de entrega de piezas de repuesto en Vieques. Se favorecerán los tiempos menores.
Equipo de respaldo	Si una reparación tarda más de cinco (5) días laborables desde que se reporta la avería, el proponente prestará, sin costo adicional, un equipo o detector de respaldo equivalente, que permanecerá en el CDT de Vieques hasta que el equipo original esté reparado y funcionando. La oferta explicará cómo se hará esta sustitución.
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, con un mínimo de dieciséis (16) horas por partida, distribuidas en los turnos que el Departamento determine.

4.9 Accesorios incluidos

- Rejilla antidispersión acoplable para el detector de 35 cm x 43 cm, con relación no menor de 6:1 y enfocada al rango de distancia fuente-imagen de uso portátil
- Interruptor de exposición remoto

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL

Partida 1 — Radiografía Digital

- Visita de campo obligatoria previa a la sumisión de la propuesta, para verificar condiciones estructurales, eléctricas y dimensionales de la sala.
- **Estructura de soporte para la suspensión de techo.** La sala designada para la Partida 1 requiere una estructura de soporte para el sistema de posicionamiento del tubo de rayos X suspendido en el techo. El proponente agraciado será responsable de: (a) el diseño, conforme a los requisitos de carga, nivelación y dimensiones del fabricante del equipo y al Código de Construcción de Puerto Rico vigente; (b) la certificación del diseño y de la obra terminada por un ingeniero estructural licenciado en Puerto Rico; (c) antes de fabricar o instalar la estructura, presentar sus planos al Departamento de Salud y obtener su aprobación por escrito; (d) el suministro, la fabricación y la instalación de la estructura y sus anclajes, con materiales y protección contra la corrosión aptos para el ambiente costero y salino de Vieques; (e) el trámite de los permisos aplicables; y (f) la entrega de planos según construido (as-built) y de la certificación final. Su costo se incluirá en el precio de la partida, y estos trabajos forman parte del plazo de entrega y de la garantía. Si la evaluación estructural determina que el techo o la losa requieren refuerzos distintos de la estructura de soporte del equipo, el proponente lo notificará por escrito antes de iniciar la instalación y el Departamento determinará el curso de acción.

- Suministro e instalación de conexiones eléctricas dedicadas, canalizaciones, breaker(s) con función de desconexión de emergencia (“shunt trip”), botones de parada de emergencia (EPO) y rotulación de advertencia de radiación.
- Restauración de cualquier acabado, techo o iluminación afectado por la instalación.
- Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad realizadas por un Físico Médico cualificado, cuyo costo será sufragado por el Proponente Agraciado como parte del precio de la partida.

Partida 2 — Ultrasonido

- Verificar disponibilidad de tomacorriente estándar (120V) y espacio adecuado para el equipo tipo carro.
- Verificar conectividad de red disponible para transmisión DICOM al RIS/PACS.

Partida 3 — Mamografía

- Visita de campo obligatoria para verificar espacio disponible, capacidad estructural del piso y suministro eléctrico dedicado.
- Suministro e instalación del circuito eléctrico dedicado según las especificaciones del fabricante del equipo adjudicado.
- No requiere estructura de suspensión de techo; es un equipo de piso (gantry autónomo).
- Verificación de que la sala cumple con los requisitos de blindaje radiológico aplicables a mamografía, coordinado con el Programa de Control de Radiaciones Ionizantes del Departamento de Salud.
- Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad realizadas por un Físico Médico cualificado, cuyo costo será sufragado por el Proponente Agraciado como parte del precio de la partida, antes de la puesta en servicio clínico.

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil

- Visita de campo obligatoria para verificar las rutas de circulación (ancho de puertas, pasillos y rampas), la ubicación donde se guarde la unidad y carga, y la cobertura de la red inalámbrica en las áreas de uso.
- Verificar la disponibilidad de un tomacorriente estándar de 120 V en el área de estacionamiento y carga.
- Verificar la conectividad de red disponible para la transmisión DICOM al RIS/PACS.
- No requiere obra civil ni blindaje estructural. El Proponente Agraciado coordinará con el Físico Médico la evaluación de las áreas de uso y las recomendaciones de protección radiológica para el personal y los pacientes adyacentes.
- Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad realizadas por un Físico Médico cualificado, cuyo costo será sufragado por el Proponente Agraciado como parte del precio de la partida.

REQUISITOS DE CREDENCIALES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE

- El Proponente Agraciado será responsable de garantizar que todo el personal técnico asignado a la instalación, calibración y adiestramiento cumpla con los requisitos profesionales,

académicos y regulatorios aplicables (licencias, certificaciones del fabricante, adiestramiento en seguridad radiológica según aplique).

- El Proponente deberá someter, previo al inicio de los trabajos, evidencia de las certificaciones del personal técnico que instalará y dará servicio al equipo.
- El expediente deberá remitirse a la Administración del CDT. No se permitirá el inicio de trabajos de ningún recurso sin validación previa de sus credenciales.
- El Proponente será responsable de mantener vigentes todas las credenciales durante la instalación y el periodo de garantía, y de notificar de inmediato cualquier cambio en su estatus.

DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD ADMINISTRATIVA

Toda propuesta deberá acompañarse de los documentos que se enumeran a continuación, vigentes a la fecha límite de entrega de propuestas. La omisión de cualquiera de ellos podrá ser causa para que la propuesta no sea considerada.

1. Hoja de Precios (Anejo A) debidamente completada y firmada, sin alteración de su estructura.
2. Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda.
3. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años contributivos.
4. Certificación de Deuda Contributiva (Modelo SC 6096) del Departamento de Hacienda.
5. Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
6. Certificación de Deuda sobre Propiedad Mueble e Inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
7. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, incluyendo seguro por desempleo, incapacidad y seguro social choferil.
8. Certificación de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
9. Certificado de Existencia (Good Standing) del Departamento de Estado y resolución corporativa que autorice a la persona firmante, o evidencia de autorización para hacer negocios en Puerto Rico.
10. Certificación del Registro Único de Licitadores o del registro de proveedores que corresponda a este proceso.
11. Póliza vigente del Fondo del Seguro del Estado y evidencia de seguro de responsabilidad pública.
12. Declaración jurada de ausencia de conflicto de interés y de no haber sido convicto por delitos contra el erario o la función pública, conforme a la Ley 2-2018 y a la Ley 458-2000, según enmendadas.
13. Certificación de cumplimiento con la Ley 8-2017, según enmendada.
14. Formulario W-9 y evidencia de inscripción en el registro de contratistas del Departamento de Salud.
15. Certificación de no discrimen y de cumplimiento con la reglamentación laboral aplicable.

La Oficina de Subastas proveerá los formularios oficiales correspondientes a estas certificaciones como parte del expediente del proceso. El contrato u orden de compra que resulte de este proceso quedará sujeto al registro en la Oficina del Contralor de Puerto Rico conforme a la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. El Departamento no vendrá obligado a pagar por bienes entregados o trabajos realizados con anterioridad a la formalización y el registro del contrato.

CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Aplicable a todas las partidas

- El equipo deberá contar con autorización de comercialización vigente de la U.S. Food and Drug Administration (FDA) para el uso diagnóstico correspondiente (510(k) o equivalente).
- Cumplimiento con los estándares IEC 60601-1 (seguridad eléctrica) e IEC 60601-1-2 (compatibilidad electromagnética), o sus equivalentes NEMA/ANSI.

Aplicable a las Partidas 1, 3 y 4 (equipo generador de radiación ionizante)

- Registro del equipo ante el Programa de Control de Radiaciones Ionizantes del Departamento de Salud, incluyendo cualquier permiso de instalación requerido antes de la puesta en operación.
- Cumplimiento con las guías de blindaje radiológico del National Council on Radiation Protection and Measurements (NCRP).

Aplicable únicamente a la Partida 3 (Mamografía)

- El equipo y la facilidad deberán cumplir con los requisitos de la Mammography Quality Standards Act (MQSA) de la FDA, incluyendo la acreditación de la facilidad por una entidad acreditadora aprobada por la FDA (p. ej., American College of Radiology — ACR) antes de la puesta en servicio clínico.
- Cumplimiento con los requisitos de personal cualificado exigidos por MQSA (tecnólogo, radiólogo intérprete y físico médico calificados).

ADVERTENCIAS

- a. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta formal será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de esta.
- b. El Departamento de Salud y la Junta de Subastas podrán ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal cuando redunde en los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a la formalización del contrato o antes de emitirse una orden de compra. Se entenderá por formalización del contrato, la radicación del contrato ante la Oficina del Contralor.

- c. El Departamento de Salud podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la subasta formal cuando así lo requieran los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- d. El Departamento de Salud podrá enmendar el pliego de la subasta formal hasta dos (2) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta o licitación o, un (1) día laborable antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas.

En casos de **proyectos de obras de construcción** el Departamento de Salud podrá enmendar el pliego de la subasta formal hasta cinco (5) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deben incluir en la oferta o licitación o tres (3) días laborables antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas.

Ni la Junta de Subastas ni el Departamento de Salud aceptarán una fianza por una cantidad menor a la aquí establecida. Si es presentada mediante una compañía de seguros, la fianza será emitida a favor del Departamento de Salud; y si es presentada mediante cheque certificado o giro postal, será emitida a favor del Secretario de Hacienda. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta. Además, cualquier oferta **que NO incluya** entre los documentos presentados **la correspondiente Fianza de Licitación en original y DEBIDAMENTE FIRMADA SERÁ RECHAZADA.**

La Junta de Subastas y el Departamento de Salud darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferenciales dispuesta en ley.

- a. El licitador a quien se adjudique la Buena Pro de esta subasta formal quedará sujeto a lo establecido en la **Política de Revisión de Contratos** suscrita por la Junta de Administración y Supervisión Fiscal.
- b. La adjudicación de la presente subasta formal no obliga de ningún modo al Departamento de Salud a emitir una orden de compra y/o suscribir un contrato.
- c. En caso de que los bienes, obras y/o servicios no profesionales a ser adquiridos en esta subasta formal sean parcial o totalmente financiados con fondos federales, el licitador deberá estar registrado y elegible en el System for Award Management (SAM) al momento de suscribir el contrato y/o al emitirse la orden de compra. De no estar registrado y ser elegible, será descalificado.
- d. La adjudicación de la presente subasta formal no constituirá el acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente o que el Departamento emita una orden de compra suscrita por una persona autorizada.
- e. Todo licitador que ofrezca equipo, maquinaria o vehículo que consuma energía eléctrica o combustible para su operación deberá hacer constar que su equipo, maquinaria o vehículo cumple con los requisitos establecidos por la Ley Federal de Conservación de Energía. Al adjudicarse esta subasta, la Junta de Subastas se atenderá

- a las normas federales de consumo, conservación y utilidad del bien que se trate, y no será causa de impugnación adjudicar la subasta a un licitador que ofrezca un bien más costoso si los ofrecidos por los demás licitadores no cumplen con las normas establecidas por dicha Ley.
- f. El licitador a quien se adjudique la Buena Pro de esta subasta formal quedará sujeto a lo establecido en las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.
 - g. El licitador a quien se adjudique la Buena Pro de esta subasta formal quedará sujeto a lo establecido en “Contract Clauses Required in Purchases and Contracts with Federal Funds, 2 C.F.R. Part 200, Appendix II”.
 - h. En esta subasta formal se observará lo dispuesto en el Buy American Act.

OFERTAS ADMISIBLES E INADMISIBLES

1. UNIDAD DE PRECIO OFERTADO

La oferta deberá hacerse en dólares y centavos. No serán consideradas las ofertas que se expresen en términos de por ciento (%) en referencia a posibles precios indeterminados, ni aquellas que incluyan cantidades expresadas en por ciento (%) “menores” o “en exceso” de la oferta más baja, salvo que así se disponga y requiera en el pliego de la subasta.

2. OFERTAS NO RESPONSIVAS O INACEPTABLES

Al hacer su oferta, el licitador se limitará a ofrecer únicamente lo que se solicite dentro de las especificaciones y las condiciones establecidas en el pliego de subasta. Las especificaciones establecen requisitos mínimos. **Cualquier oferta que sobrepase las especificaciones solicitadas podrá ser aceptada, siempre y cuando no altere sustancialmente las características de los bienes, obras o servicios no profesionales solicitados en el pliego de subasta formal, de forma tal que pueda interpretarse como *competencia desleal*.**

La Junta de Subastas no considerará las ofertas que añadan o eliminen especificaciones o condiciones requeridas en el pliego de subasta, o que las alteren, modifiquen o varíen dichas especificaciones. Tampoco se considerarán las ofertas que contengan frases, párrafos o comentarios ambiguos, incompletos, indefinidos o que resten certeza a la oferta.

3. DESVIACIONES PERMISIBLES

La Junta de Subastas podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas cuando:

- a. ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;
- b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta; y,
- c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.

- d. **La Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, siempre que ello cumpla con el propósito para el cual fueron solicitadas y resulte beneficioso para el Departamento de Salud. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.**

4. OFERTAS INCOMPLETAS

Ofertas en las que no se completen todos los encasillados incluidos en la “Tabla de Ofertar” podrán ser **rechazadas**. En caso de que el licitador no desee ofertar para una partida particular, deberá anotar en el encasillado “N/B” – (NO BID).

5. VARIAS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR

Un licitador o empresa comercial NO PODRÁ presentar más de una oferta para una subasta, ya sea a nombre propio, bajo seudónimos, mediante alguna de sus subsidiarias o sucursales, o a través de sus socios, agentes, oficiales o entidades a las que pertenezca. Todas y cada una de las ofertas presentadas en violación de esta disposición **serán declaradas nulas**.

6. RECHAZO GLOBAL

Se podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas para una subasta formal en las situaciones siguientes:

- a. Cuando los licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipulados en el pliego.
- b. Cuando los precios obtenidos sean irrazonables o los términos resulten onerosos para el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
- c. Cuando las ofertas demuestren que los licitadores controlan el mercado del producto solicitado y se entienda que se han puesto de acuerdo entre sí para ofertar precios excesivos. En tal caso, se realizará el referido correspondiente al Departamento de Justicia.
- d. Si los intereses económicos del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico pudiesen verse afectados o no existe el presupuesto necesario para cumplir con la obligación.

7. OFERTA LIMITADA

El licitador que entienda que **solamente puede sostener sus precios por un período de tiempo determinado, así lo hará constar en su oferta**, especificando el término (fecha exacta; día, mes y año) durante el cual sostiene y/o garantiza la misma. En cualquier caso, que el licitador no especifique el término durante el cual garantiza su oferta, se entenderá que sostiene su oferta (precio ofertado) hasta la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

Se podrá **ejecutar la Fianza de Licitación** si ha expirado el término de 10 días laborables a partir de la notificación de la adjudicación y el licitador agraciado no presenta la Fianza de Ejecución.

Además, se podrá ejecutar dicha fianza si el licitador agraciado se niega a firmar el contrato dentro de los 10 días laborables siguientes de haber sido citado para ello.

8. COMPETENCIA ADECUADA

- Todo licitador o persona interesada en participar de la presente subasta formal, **ACEPTA Y RECONOCE** que el Departamento de Salud emite este pliego con el propósito de **formalizar un contrato para la adquisición de equipo radiológico para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, unidad exenta y adscrita al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.**

TÉRMINOS CONTRACTUALES: ENTREGA, ACEPTACIÓN, PAGOS Y PENALIDADES

Plazo de entrega- El plazo máximo desde la emisión de la orden de compra hasta la aceptación final será de 180 días calendario por partida, salvo que el Departamento autorice por escrito una extensión por causa justificada. El proponente indicará en su propuesta el plazo que compromete, el cual no podrá exceder el máximo aquí establecido.

Aceptación final- La aceptación final se producirá únicamente mediante certificación escrita del Departamento, luego de completadas la instalación, la integración con RIS/PACS, las pruebas de aceptación por el Físico Médico, el adiestramiento de aplicaciones clínicas y un periodo de operación de prueba de 30 días calendario sin falla que interrumpa el servicio clínico. La recepción física del equipo no constituye aceptación final.

Obligaciones de años fiscales subsiguientes- Toda obligación que se extienda más allá del año fiscal corriente queda sujeta a la disponibilidad de fondos y a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de conflicto entre los documentos que rigen este proceso prevalecerá el siguiente orden: (i) el contrato u orden de compra otorgado; (ii) las enmiendas a este Pliego, en orden inverso a su fecha de emisión; (iii) este Pliego y sus anejos, incluyendo la Hoja de Precios; (iv) las respuestas oficiales a las preguntas de los proponentes; y (v) la propuesta del proponente agraciado. Ante discrepancia entre el original impreso de la propuesta y la copia digital prevalecerá el original impreso. Toda enmienda se publicará por el mismo medio que este Pliego y el proponente deberá acusar recibo de cada una como parte de su propuesta.

TERMINACIÓN

Terminación por conveniencia- El Departamento podrá dar por terminado el contrato, total o parcialmente, cuando así convenga al mejor interés público, mediante notificación escrita cursada con 30 días de antelación. En tal caso el Departamento pagará únicamente por los bienes entregados y aceptados y por los servicios prestados hasta la fecha de efectividad de la terminación.

Terminación por incumplimiento- El Departamento podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento cuando el proponente agraciado no subsane una falta material dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación escrita. En tal caso el Departamento podrá adquirir los bienes o servicios de otra fuente y reclamar la diferencia en costo, sin perjuicio de los demás remedios disponibles en derecho.

COMUNICACIÓN ENTRE LA AGENCIA Y LOS PROPONENTES

Se permitirán comunicaciones entre la Oficina de Subastas y los Proponentes cuando:

- el Departamento haya identificado un error o solicite clarificar información contenida en una propuesta;
- uno o más proponentes no hayan cumplido a cabalidad con los documentos requeridos y el Departamento estime conveniente permitir su entrega posterior; o
- por cualquier otra razón que el Departamento estime conveniente para lograr los propósitos de esta Subasta.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Los Proponentes deberán presentar su propuesta en sobres sellados identificados con el nombre, dirección y número de teléfono del Proponente, así como el número de Subasta (SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO) y la o las partidas ofertadas. Se requiere **un (1) original y una (1) copia impresa**, ambas **encuadradas**, y **una (1) copia digital en USB**, en **formato PDF** con texto seleccionable.

La entrega de estos documentos será en o antes de la fecha establecida, ante la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas del DS, ubicada en la nueva sede del **Departamento de Salud, Sector el Cinco, Bo. Monacillos, 1575 Calle Juan Ponce de León, San Juan, Puerto Rico**. Los sobres sellados serán marcados por personal autorizado de la Oficina de Subastas con la fecha y hora del recibo, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta. Toda propuesta recibida sin identificar, según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. El DS no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la propuesta (oferta) a tiempo. Preguntas o solicitud de información debe ser sometida luego de la **Vista Ocular del viernes, 16 de octubre de 2026 y en o antes del miércoles, 21 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m.** y enviadas a:

Carlos Padilla Cruz- Gerente Interino
Sección de Apoyo Administrativo de Subastas
Correo electrónico: subastas@salud.pr.gov
Teléfono: (787) 765-2929, ext. 3450 / 4415

- El DS tendrá hasta el **jueves, 29 de octubre de 2026** para publicar y contestar las preguntas sometidas por medio de Adenda en la página oficial del Departamento. [Avisos de Subastas y Solicitudes de Propuestas](#)
- La fecha límite para **someter las propuestas será el viernes, 13 de noviembre de 2026 en o antes de las 12:00 p.m.** en la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas en el cuarto piso de la nueva sede del Departamento de Salud.

- Propuestas deben ser entregadas de forma presencial y deben ser impresas por un solo lado de las hojas de papel.
- La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad, de lo contrario, no será considerada.
- El Proponente **deberá entregar un (1) original y una (1) copia impresa, ambas encuadernadas, y una (1) copia digital en USB en formato PDF** con texto seleccionable (no imagen escaneada).
- La propuesta debe presentarse en idioma español y cada página debe estar numerada secuencialmente en la parte inferior de la página. Todas las propuestas deben cumplir con las siguientes reglas:
 - ✓ Formato de archivo: PDF
 - ✓ Tamaño de fuente: 12 puntos
 - ✓ Márgenes: 1 pulgada
 - ✓ Interlineado: espacio simple
 - ✓ Tipo de papel: Blanco; 8½ x 11
 - ✓ Datos numéricos: sistema métrico, conforme a las unidades utilizadas en las especificaciones técnicas de este Pliego
 - ✓ Costos: dólares estadounidenses
 - ✓ Además, todas las propuestas deben incluir una carta de presentación con un título que haga referencia a esta Subasta y la siguiente información:
 - Nombre completo del proponente.
 - Información de contacto de la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al proponente y la(s) personas(s) y negociar con el Departamento de Salud con respecto a esta Subasta.
 - Nombre de la persona o empresa que participó en la elaboración de la propuesta.
 - Si el proponente es una corporación, identifique el Estado donde está organizado el proponente.
 - Certificación de que la propuesta se presenta en respuesta a esta Subasta y que permanecerá firme por un período de 120 días a partir de la fecha límite para la entrega de propuestas y, posteriormente, hasta que el proponente desista o firme el contrato, o la Subasta sea rescindida por el Departamento de Salud, lo que ocurra primero.
 - Firma del proponente o persona autorizada por resolución social.
 - ✓ El Departamento de Salud se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar información adicional a los proponentes para ayudar al Departamento de Salud a evaluar las propuestas.
 - ✓ El Departamento de Salud se reserva el derecho de negociar por separado con cualquier proponente, según sea necesario, para servir los mejores intereses del Departamento de Salud. Ninguna declaración hecha o acción tomada por el

Departamento de Salud durante estas negociaciones lo obligará de ninguna manera.

El Departamento de Salud mantendrá la confidencialidad de todas las discusiones y negociaciones.

- ✓ El proponente ganador y todos los demás proponentes cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados por correo electrónico.

CONDICIONES GENERALES

1. TRANSPORTACIÓN, ACARREO Y ENTREGA

Los precios ofertados **incluyen los gastos de transportación y acarreo** hasta la entrega final de los bienes o servicios en el lugar que designe la entidad peticionaria, **libre de cargo adicional para el Gobierno de Puerto Rico.**

No se autorizará ningún aumento al precio ofertado relacionado con la transportación, el acarreo y la entrega de los bienes, obras o servicios después del término establecido para presentar ofertas. Ello implica que el Departamento de Salud no considerará solicitudes de enmiendas al precio ofertado ni a contratos u órdenes de compra presentadas por los licitadores para aumentar dicho precio por concepto de aumentos en los gastos de mercado asociados a la transportación, el acarreo y la entrega, durante el término de la obligación, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III de este pliego.

2. PRECIOS OFERTADOS

Toda persona ofertará basándose en **precios justos y razonables** de conformidad con el tipo de bien, obra o servicio no profesional que se licita.

Los precios ofrecidos por el licitador **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato** que se otorgue y/o **durante la vigencia de la orden de compra que se emita**, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III de este pliego.

3. AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE)

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, o aumentos en el precio de la materia prima, siempre y cuando el licitador someta evidencia documental que acredite dicho aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita del Departamento de Salud. Para disminuir el precio bastará con la mera notificación escrita.

4. TÉRMINO DE ENTREGA

El licitador deberá informar en su oferta el término en que se entregarán los bienes, en que se completarán las obras y/o se prestarán los servicios incluidos en su oferta indicando los días, semanas o meses. El licitador no podrá incluir ningún costo adicional al precio ofertado por

concepto de gastos relativos a la entrega del bien adquirido, no obstante, deberá desglosar el detalle del precio ofertado.

Cuando un licitador indique que su término de entrega es “inmediato”, se entenderá que dicho término corresponde a las veinticuatro (24) horas siguientes a la emisión de la orden de compra o de la orden de comienzo.

Las unidades requirentes podrán establecer el término de entrega de los bienes, obras y/o servicios licitados, según sus necesidades.

La entrega de los bienes, obras o servicios no profesionales se efectuará dentro del término que haya ofertado el licitador, a partir del recibo de la orden de compra y/o de la emisión de la orden de comienzo para las obras de construcción.

5. ALMACENAJE

En caso de que el licitador que venda al Gobierno de Puerto Rico tuviera que almacenar los suministros a entregar, el Departamento de Salud no será responsable por el costo que el licitador incurra por concepto de almacenamiento, ni por cualquier lucro cesante.

6. ARBITRIOS

El precio ofrecido por el licitador no podrá incluir los arbitrios estatales. En proyectos de obras de construcción a ser realizadas en un lugar predeterminado según establecido en este pliego el licitador deberá considerar dentro del precio ofertado los costos relacionados con el pago de arbitrios, patentes municipales y cualquier otro permiso aplicable necesario para la ejecución de la obra.

7. MUESTRAS

En caso de que la Junta de Subastas requiera muestras de los bienes ofertados, el licitador tendrá tres (3) días laborables contados a partir de la solicitud para entregar físicamente en la Oficina de la Junta de Subastas, muestras representativas de los bienes ofertados.

Las muestras solicitadas se proveerán:

- Libre de costo para el Gobierno;
- Con las características en las especificaciones requeridas;
- Provistas del marbete original que identifica la marca del producto y en el envase y/o empaque comercial original;
- Acompañadas de la literatura del fabricante.

En el caso de que la muestra requerida no sea entregada por el licitador dentro del término establecido, la oferta será descalificada.

Si dentro del proceso de examen las muestras se destruyen, se deterioran o se consumen, el Departamento de Salud no responderá por los costos asociados a dichas muestras. Si luego del examen las muestras no se destruyen o no se consumen en su totalidad, el licitador estará obligado a recogerlas dentro de los 10 días siguientes a haber sido notificado por cualquier medio (teléfono

y/o correo electrónico). Si transcurrido dicho término el licitador no acude a recoger las muestras, estas pasarán a ser propiedad del Departamento de Salud.

En el caso del licitador agraciado, sus muestras podrán retenerse para la adecuada administración del contrato. En el caso de que se le devuelvan dichas muestras, el licitador agraciado deberá mantenerlas disponibles para inspección en cualquier momento durante la vigencia del contrato. **Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece y estarán identificadas por renglón, partida, tipo, calidad, estilo y tamaño**, así como por el número de la subasta y el nombre del licitador

8. GARANTÍA

Los artículos o servicios subastados estarán garantizados por el período establecido en las condiciones especiales de este pliego. En aquellos pliegos donde no esté especificada la garantía, el licitador deberá indicar, en el espacio provisto para ello en la tabla de ofertar, el período en días, meses o años durante el cual los bienes, obras o servicios estarán garantizados. Dicho período de garantía podrá ser determinante en la adjudicación de la Buena Pro de la subasta.

En el caso de la adquisición de bienes, el licitador deberá incluir con su oferta una copia fiel y exacta de la garantía emitida por el fabricante del producto, la cual deberá detallar de forma clara y precisa el período específico o los términos aplicables, su vigencia, limitaciones y condiciones, los procesos requeridos para reclamar la garantía, así como la entidad responsable de proveer el servicio de reemplazo, reparación, corrección o subsanación del producto, y los términos de entrega e instalación del producto o servicio.

La garantía del producto o servicio deberá detallar específicamente qué incluye. El licitador será responsable de honrar la garantía suscrita con la oferta o propuesta. El licitador deberá asumir los costos relacionados con la garantía, incluidos los gastos de transporte o envío. Se considerará de manera preferente la garantía expedida por un fabricante de Puerto Rico sobre aquella emitida por un fabricante del exterior.

El licitador estará obligado a honrar ante el Departamento de Salud la garantía, si alguna, independientemente de si la compra se realiza directamente o mediante un distribuidor.

El licitador podrá ofrecer una garantía mayor a la requerida por el Departamento de Salud, pero no podrá ofrecer una garantía menor. El ofrecimiento de una garantía inferior a la requerida por el Departamento de Salud para el bien, obra y/o servicio conllevará el rechazo de la oferta.”

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Evaluación

La Junta de Subastas, el Especialista en Compras y Subastas y/o el Comité Evaluador de Subastas evaluarán las ofertas y cómo cumplen estas con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones, los términos y las condiciones indicadas en el pliego de la subasta formal.

Al evaluar las ofertas, el Especialista en Compras y Subastas y/o el Comité Evaluador de Subastas podrán tomar en consideración los siguientes criterios:

- i. **La exactitud** con la cual el licitador ha cumplido con las especificaciones, los términos y las condiciones del pliego de la subasta formal.
- ii. **Precios cotizados**, habilidad del licitador para suplir los bienes o servicios requeridos en la subasta bajo consideración, la aplicación y disposiciones de la Ley de Preferencias
- iii. **La calidad** de los bienes, obras y servicios no profesionales ofrecidos y cómo cumplen con las especificaciones y satisfacen las necesidades establecidas. En las situaciones en que se efectuaron pruebas con muestras suministradas por el licitador, se incluirá la evaluación de la muestra del bien entre los aspectos de este criterio de calidad.
- iv. **El precio** y su competitividad comparada con el precio prevaleciente en el mercado. Además, aplicará el por ciento (%) de preferencia establecido si el licitador ha presentado una resolución de la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña o cualquier documento acreditativo de preferencia, según dispuesto en leyes preferenciales.
- v. **La experiencia del licitador** para llevar a cabo trabajos de la naturaleza bajo consideración, en obras y servicios no profesionales.
- vi. **La capacidad económica y financiera**, así como la trayectoria y experiencia previa de la entidad licitadora para proveer los bienes, obras o servicios y cumplir con los términos de entrega y garantías del producto o servicio.
- vii. **El período específico o los términos aplicables a cada garantía, sus limitaciones y condiciones, los pasos requeridos para reclamar la garantía y la identificación de la entidad responsable de proveer los servicios de reemplazo, subsanación, corrección, o reparación del bien o del servicio.**
- viii. **Si el licitador cualifica como empresa minoritaria, empresa de mujeres, o cualquier otra categoría preferencial conforme a ley aplicable.**
- ix. Cualquier otro criterio pertinente que represente el mejor valor para el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

La Junta de Subastas examinará y evaluará todas las ofertas presentadas antes de adjudicar la subasta. La Junta podrá determinar la adjudicación por partida si esto representa el mejor interés para el DS y el Gobierno de Puerto Rico. En cualquier momento durante el período de evaluación, la Junta, a través de la Secretaría de la Junta, podrá comunicarse con los licitadores o citar a reuniones públicas para obtener aclaraciones sobre el contenido de las ofertas, lo cual se hará constar en el expediente. El propósito de estas aclaraciones **no es recibir información nueva que no se presentó originalmente en la oferta**, sino procurar una mejor comprensión de la información sometida.

La evaluación o recomendación del Especialista en Compras y Subastas y/o del Comité Evaluador formará parte del expediente de la subasta.

La Junta de Subastas no estará obligada a acoger la evaluación y/o recomendación del Especialista en Compras y Subastas o del Comité Evaluador si, a su entender, esta no representa el mejor valor para el Departamento de Salud, lo cual se hará constar en la resolución de adjudicación.

b. Empate de Ofertas

Las ofertas que sean idénticas en precio, especificaciones y otras condiciones estipuladas en los pliegos de la subasta informal se consideraran empatadas. Para la adjudicación, el Gerente o su representante autorizado deberá notificar mediante correo electrónico a los licitadores con ofertas similares que en un término de tres (3) días laborables deberán comparecer ante la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas o su representante autorizado y presentar nuevas ofertas selladas.

En el día y la hora señalada se abrirán los correos electrónicos y/o los sobres en presencia de representantes de esos licitadores. La Junta de Subastas evaluará las ofertas y adjudicará la buena pro al Licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. A discreción del Gerente, la comparecencia podrá ser virtual y las nuevas ofertas podrán ser presentadas por medio electrónico. Si ocurre un nuevo empate, se dividirá la adjudicación de la subasta entre esos licitadores, si las partes aceptan la adjudicación reducida. De lo contrario, se cancelará la partida o las partidas en las que ocurrió el empate. La forma como se resuelva el empate de ofertas deberá hacerse constar en la minuta correspondiente.

En caso de producirse un empate entre Licitadores del patio, de Estados Unidos y/o de países extranjeros, se dará preferencia en primera instancia a los Licitadores puertorriqueños; en segundo lugar, a los de Estados Unidos y en tercer lugar a los países extranjeros, en atención de las ofertas que representen el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

La Junta de Subastas adjudicará la Buena Pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor. **El mejor valor no necesariamente será la oferta o propuesta que presente el más bajo costo o precio.**

c. Rechazo de oferta más baja

La Junta de Subastas o su representante autorizado podrá rechazar la oferta de precio más bajo cuando ocurra una o varias de las condiciones siguientes:

- i. Cuando se tenga conocimiento y exista evidencia de que el licitador que hace la oferta más baja haya incumplido con los términos de contratos previos otorgados por la Administración y tal incumplimiento sea imputable a este, no se consideraran asuntos en controversia y pendientes de adjudicación en cualquier foro.
- ii. Cuando las pruebas efectuadas a las muestras del producto reflejen una calidad inferior a las especificaciones del pliego de la subasta.

- iii. Cuando se tenga conocimiento y evidencia fidedigna de que el licitador haya incumplido con los términos de contratos otorgados con otras entidades gubernamentales.
- iv. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones, los requisitos y términos de la subasta, o no se incluya la firma autorizada o iniciales del Licitador.
- v. La experiencia previa del Departamento de Salud con la garantía o el funcionamiento del renglón ofrecido no haya sido satisfactoria.
- vi. Cuando la oferta no representa el mejor valor para el Departamento de Salud,
- vii. Las razones por las cuales se rechace la oferta más baja en precio se harán constar detalladamente por escrito y el documento formara parte del expediente de la subasta.

Notificación de Adjudicación

Una vez tomada la decisión final, la Oficina de Subastas notificará por escrito a todos los Proponentes que participaron. La notificación de adjudicación no constituye un acuerdo final entre las partes; la contratación debe completarse mediante orden de compra o contrato. El Aviso de Adjudicación incluirá: (i) los nombres de los Proponentes y un resumen de sus propuestas por partida; (ii) los factores o criterios considerados; (iii) los defectos, si alguno, de las propuestas no adjudicadas; y (iv) la disponibilidad y plazo para solicitar revisión administrativa y judicial.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL – TÉRMINOS

La parte adversamente afectada por una determinación final del Departamento de Salud en un proceso de solicitud de propuestas podrá presentar una solicitud de revisión administrativa dentro del término de 10 días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o la notificación por correo electrónico, lo que ocurra primero, conforme la Sección 3.19 de la Ley 38-2017, 3 L.P.R.A. §9659. El Departamento de Salud deberá determinar si acoge o no la solicitud de revisión administrativa, dentro del término de 10 días calendario de haberse presentado. Si dentro de ese término, el Departamento de Salud determina acoger la misma, tendrá un término de 30 días calendario adicionales para adjudicarla, contados a partir del vencimiento de los 10 días calendario que tenía para determinar si la acogía o no. El Departamento de Salud podrá extender el término de 30 días calendario, una sola vez, por un término adicional de 15 días calendario. Si se tomare alguna determinación en la revisión administrativa, el término para instar el recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones comenzará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o se notificó por correo electrónico, lo que ocurra primero, copia de la notificación de la decisión del Departamento de Salud adjudicando la solicitud de revisión administrativa.

Si el Departamento de Salud dejare de tomar alguna acción con relación al recurso de revisión administrativa, dentro de los términos aquí dispuestos, se entenderá que este ha sido rechazado de plano, y a partir de esa fecha comenzará a decursar el término para presentar el recurso de revisión judicial. La

presentación del recurso de revisión administrativa ante el Departamento de Salud será un requisito jurisdiccional antes de presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones. La parte adversamente afectada tendrá un término jurisdiccional de 20 días calendario para presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, contados a partir del depósito en el correo federal o de remitida la determinación por correo electrónico, lo que ocurra primero, ya sea de la adjudicación de la solicitud de revisión administrativa ante el Departamento de Salud, o cuando venza el término que tenía el Departamento para determinar si acogía o no la solicitud de revisión administrativa.

La parte que presente un recurso de revisión administrativa deberá entregar el original del recurso y dos (2) copias, ya sea en persona o por correo certificado con acuse de recibo, a la División de Vistas Administrativas adscrita a la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Salud. La parte solicitante también debe notificar a todas las demás partes involucradas dentro del plazo designado e incluir prueba de esta notificación en el recurso. Las mociones o recursos de revisión administrativa deben presentarse de la siguiente manera:

- Para entrega personal: de lunes a viernes (excepto días feriados), entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., en la siguiente dirección:

Departamento de Salud
Oficina de Asesoramiento Legal
División de Vistas Administrativas
Avenida Ponce de León 1575
Carr. 838, Km. 6.3, Sct. El Cinco, Bo. Monacillos,
San Juan, Puerto Rico 00926

- En la alternativa, por correo certificado con acuse de recibo, a la siguiente dirección postal:

Oficina de Asesoramiento Legal
División de Vistas Administrativas
Departamento de Salud,
PO BOX 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Revisión judicial de la determinación administrativa:

La parte adversamente afectada por la orden o resolución final del Departamento de Salud, podrá presentar una solicitud de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones conforme a la Sección 4.2 de la Ley 38-2017, 3 L.P.R.A. §9672, dentro de un término de 20 días calendario contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final del Departamento de Salud o dentro del término de 20 días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley 38-2017. La mera presentación de una solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación del proceso de licitación pública impugnado.

La parte que solicita revisión judicial deberá notificar la presentación de la solicitud de revisión al Departamento y a todas las partes dentro del término para solicitar dicha revisión. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución final del Departamento de Salud es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo.

La mera presentación de una moción de reconsideración o solicitud de revisión judicial no tiene el efecto de impedir que el Departamento de Salud y sus programas, continúen con el proceso de adquisición de servicios conforme a la solicitud de propuestas, a menos que un tribunal determine lo contrario.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, División de Servicios Médicos y Hospitalarios, Sección de Instituciones Públicas de Salud, (SACSAS)
Información de Contacto:	Carlos Padilla Cruz 787-765-2929, ext. 3450 / 4415
Número de Subasta:	SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO
Nombre de Solicitud:	Para la adquisición de Equipo Radiográfico Digital Fijo, Equipo Radiográfico Digital Portátil, Sonografía y Mamografía esenciales para el Departamento de Radiología del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) Susana Centeno, adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):	Adquisición de Equipo Médico
Fecha de Publicación de la Solicitud:	Martes, 13 de octubre de 2026
Fecha de Vista Ocular	Viernes, 16 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m. Lugar: Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Vieques, Puerto Rico
Fecha límite para someter preguntas:	Miércoles, 21 de octubre de 2026 en o antes de las 4:00 p.m.
Fecha límite para contestar preguntas:	Jueves, 29 de octubre de 2026
Entrega de Ofertas (Propuestas)	Sección de Apoyo Administrativo de Subastas Departamento de Salud (Nueva Sede) Sector el Cinco, Bo. Monacillo, 1575 Calle Juan Ponce de León San Juan, Puerto Rico
Fecha Límite para Someter Ofertas:	Viernes, 13 de noviembre de 2026 en o antes de las 12:00 p.m.
Solicitud de Documentos Relacionados	subastas@salud.pr.gov

ANEJO 1.- PORTADA

FONDOS SOLICITADOS PARA DESARROLLO DE INSTRUMENTO	
1. Presupuesto solicitado: _____ 2. Periodo solicitado: _____.	
3. Data Universal Numbering System (DUNS): _____.	
4. Número Seguro Social Patronal: _____.	
5. System for Award Management (SAM): _____.	
Periodo de vigencia: Desde: _____, Hasta: _____.	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
6. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____	
7. Dirección Postal: _____	
8. Dirección Física: _____	
9. Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____	
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
10. Personas Autorizadas:	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Director(a) Ejecutivo(a))	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Presidente(a) Junta de Directores)	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Representante Autorizado que firma contrato o enmienda)	
11. Persona Contacto:	
Nombre: _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ Fax: _____	
PARA USO OFICIAL	
Fase de Evaluación: _____ Recomendada _____ No recomendada	
Nombre: _____, Firma: _____, Puesto: _____, Fecha: _____.	
Fase de Selección: _____ Seleccionada _____ No Seleccionada	
Nombre: _____, Firma: _____, Puesto: _____, Fecha: _____.	

ANEJO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
1. Nombre de la entidad:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación, si aplica:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del/la oficial principal de la entidad (Ej. Director/a Ejecutivo/a:	6. Tiempo en puesto:
7. Misión, visión y valores	
8. Tipo de servicios/esfuerzos que realiza la entidad, en general:	

ANEJO 3

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y
Asistencia en Salud (SACSAS)

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Año de Financiamiento 2026-2027

- 1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
- 2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
- 3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
- 4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
- 5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
- 6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre en letra de molde	Fecha
Firma	



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

OFERTA DEL LICITADOR

Fecha: _____

Nombre Compañía / No. Licitador

[] Negocio privado , [] Corporación, o [] Asociación, por la presente somete su oferta.

Seguro Social Patronal: _____

Hacemos constar que hemos leído todas las instrucciones, términos, condiciones, enmiendas, notificaciones, minutas y cláusulas del pliego de subastas; que entendemos y aceptamos cumplir con todas las cláusulas contenidas en éstos y en el contrato. Asimismo, certifico que sostendré mi oferta durante todo el proceso de licitación y hasta que cumpla con la entrega de los bienes, la finalización de la obra o se presten los servicios adjudicados. De haberse requerido, certifico mediante este Anejo el cumplimiento con el “Buy American Act” o el “Build America, Buy America”, o cualquier ley similar.

La dirección sometida con esta oferta es la dirección donde recibimos nuestra correspondencia.

Yo, _____, CERTIFICO que estoy autorizado a firmar esta oferta y mi nombre y firma constan registradas en el Registro de Licitadores.

Nombre en letra de molde

Firma

Puesto o cargo que ocupa

Dirección Postal:

Dirección Física:

Número de Teléfono y Fax:

Correo Electrónico:

Corporación Foránea

Nombre del Agente Residente

Número de Teléfono y Fax

Dirección



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

Yo, _____, en mi carácter personal, mayor de edad,

(nombre y apellidos)

_____, y vecino de _____,

(estado civil)

(profesión)

(ciudad)

(país o estado)

CERTIFICO LO SIGUIENTE:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que comparezco como dueño de negocio de tipo individual.
3. Que el nombre comercial de mi negocio (D/B/A, *si aplica*), es el siguiente,
_____.
4. Que el propósito del negocio individual que represento es proveer los siguientes bienes, obras o servicios profesionales o no profesionales: (*escriba a que se dedica*)

_____.
5. Que las siguientes personas, **cuyas firmas aparecen en el presente documento más adelante**, están autorizadas a nombre y en representación del negocio, a firmar las ofertas que se sometan como parte de los procesos de compra de bienes y servicios profesionales y no profesionales que se lleven a cabo por las distintas agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.
6. Que **las firmas de las personas que constan en el presente documento** obligan al negocio que represento en todos los procesos de compra de bienes y servicios profesionales o no profesionales realizados por las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios. De igual forma, dichas personas están autorizadas a firmar ofertas y suscribir todo tipo de documento requerido como parte de dicha comparecencia.



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Nombre y Apellidos	Posición	Firma

7. Que suscribo la presente Certificación con el propósito de cumplir con uno de los requisitos para ingresar al Registro Único de Licitadores (RUL) o al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) y para cualquier otro propósito administrativo o legal pertinente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación en _____,
(ciudad)
_____, hoy _____ de _____ de 20_____.
(país o estado)

FIRMA

Afidávit Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, de las circunstancias personales antes mencionadas, en su carácter de _____ de la _____ (tipo de negocio) y a quien identifico mediante _____.

En _____, _____, hoy _____ de _____ de 20____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Notarial



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

RESOLUCIÓN CORPORATIVA

(no se aceptará Declaración Jurada que tenga
borrones, tachaduras o corrector)

Yo _____, mayor de edad, (estado civil) _____,
(profesión) _____, y vecino de _____, en calidad de
_____ de la (tipo de negocio) _____, certifico,
que en reunión celebrada el día _____ de _____ de 20____, a la cual asistió el quórum reglamentario, se
resolvió autorizar a las personas nombradas a continuación, para que cualquiera de ellas, a nombre y en representación de
esta Corporación, puedan comparecer a los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales realizados por las
agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios, así como firmar ofertas
y suscribir contratos y todo tipo de documento requerido como parte de dicha comparecencia, por lo que sus firmas, las
cuales se hacen constar en este documento, obligan a esta (tipo de negocio) _____.

Nombre y Apellido	Posición	Firma

En mi carácter de _____ de la (tipo de negocio) _____, certifico, además, que la
Resolución arriba transcrita no ha sido revocada, anulada o enmendada en forma alguna y que se mantiene vigente con toda
su fuerza y vigor.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente y estampo el sello de la _____ (tipo de negocio).

En _____, _____, hoy ____ de _____ de 20____.

Firma del (de la) Declarante

Afidávit Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, de las circunstancias personales antes
mencionadas, en su carácter de _____ de la _____ (tipo de negocio)
y a quien identifico mediante _____.

En _____, _____, hoy ____ de _____ de 20____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Sello Notarial

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Negocio

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, ☐soltero(a)
☐casado(a) y residente en _____, en representación de la
compañía _____,
organizada como ☐corporación, ☐sociedad, ☐negocio individual u ☐otro
(especifique) _____, ocupando el cargo de _____ en
la compañía antes indicada, bajo juramento, declaro lo siguiente:

- 1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
- 2. Que entiendo y acepto que toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de algún contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, someterá una declaración jurada ante notario(a) público(a), según establecido en el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 2-2018 conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”.
- 3. Que el (la) suscribiente, la compañía _____, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica:

☐no ha sido convicto(a), ni se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”.

☐ha sido convicto(a) o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos, según enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada. En tal caso, se indica lo siguiente:

Nombre de la compañía: _____

Nombre de su subsidiaria: _____

Nombre y apellido de la persona aplicable, según establecido en la Ley Núm. 2-2018: _____

Cargo en la Compañía: _____

Delito: _____

Fecha (D/M/A):	País:	Organismo o Tribunal:

4. Que entiendo y acepto que la convicción o culpabilidad por cualesquiera de los delitos enumerados en las citadas leyes inhabilitará de contratar o licitar a la persona natural o jurídica con cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, por los términos aplicables bajo el artículo 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, o diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia cuando no se disponga un término en la citada Ley. Esta prohibición aplicará a cualquier delito, según establecido anteriormente, o su equivalente tanto en Puerto Rico, como en la jurisdicción federal, los estados, territorios de los Estados Unidos de Norteamérica o cualquier otro país.
5. Que la compañía _____, representada por el (la) suscribiente, tiene el deber y se compromete a informar continuamente, de forma inmediata, si el (la) suscribiente, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica, alguna vez resultara convicto(a) o se haya declarado(a) culpable o se encuentre(n) bajo investigación por los delitos contenidos en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada.
6. Que suscribo esta declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 2-2018 y que hago la presente declaración jurada para que cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa o la Rama Judicial tenga conocimiento de lo aquí declarado y para cualquier otro propósito administrativo o legal.

Y para que así conste, juro y firmo esta declaración en _____, Puerto Rico, el ____ de _____ de ____.

Firma del (de la) Declarante

AFIDÁVIT

Afidávit número: _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de las circunstancias antes mencionadas y a quien identifico mediante _____.

En _____, Puerto Rico, el ____ de _____ de ____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Notarial

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS

Subasta Formal SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Adquisición de equipo radiográfico digital fijo, radiográfico digital portátil, sonografía y mamografía para el Departamento de Radiología del CDT Susana Centeno de Vieques

Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico — Sección de Apoyo Administrativo de Subastas

INSTRUCCIONES AL PROPONENTE

1. Complete únicamente las celdas sombreadas en amarillo. No altere la estructura, las filas, las columnas ni las fórmulas de esta Hoja de Precios.
2. El libro contiene cuatro partidas independientes. Cada partida tiene una hoja de precios («Partida N») y una hoja complementaria de verificación técnica («P# Cumplimiento»). Puede ofertar por una, varias o todas las partidas.
3. En cada hoja de partida indique «Sí» si oferta la partida o «N/B» (No Bid) si no la oferta. Si marca N/B, deje los precios en cero. No elimine hojas.
4. Los precios se cotizarán en dólares estadounidenses y libres del impuesto sobre ventas y uso (IVU) y de arbitrios estatales. El Departamento proveerá el certificado de exención correspondiente.
5. El Precio Total de cada partida incluye el equipo, todos sus componentes y accesorios, licencias, transporte y logística completa hasta la sala designada en Vieques, obra e instalación llave en mano, integración RIS/PACS, pruebas por Físico Médico, adiestramiento y la garantía base requerida.
6. Garantía base requerida dentro del Precio Total: Partidas 1, 2 y 4 — cinco (5) años en piezas y labor. Partida 3 — un (1) año; los años 2 a 5 se cotizan como renglones opcionales y se evalúan bajo el criterio Garantía y Servicio Técnico. Ofrecer una garantía menor a la requerida conlleva el rechazo de la oferta.
7. Las funciones no mandatorias que el Pliego evalúa bajo el criterio «Valor Técnico Añadido» no se cotizan por separado. Si su oferta las incluye, indíquelo en la hoja de cumplimiento de la partida; su costo, de incluirse, forma parte del Precio Total.
8. Manuales, documentación técnica, claves de servicio, actualizaciones de seguridad durante la garantía y el equipo o detector de respaldo se proveen sin costo adicional; no se cotizan por separado.
9. Toda celda de precio que no aplique debe completarse con cero (0). No deje celdas en blanco.
10. Las hojas de cumplimiento son complementarias y buscan facilitar una evaluación uniforme. Indique el valor ofertado, si cumple (Sí/No) y el folio de la literatura del fabricante que lo evidencia. No sustituyen la documentación oficial del fabricante que exige el Pliego para demostrar cumplimiento o equivalencia.
11. Las descripciones de los renglones resumen las especificaciones y obligaciones del Pliego y no las amplían. En caso de discrepancia entre esta Hoja y el texto del Pliego, prevalecerá el Pliego según enmendado por sus adendas.
12. La hoja Resumen se calcula automáticamente a partir de las hojas de partida y de cumplimiento. No escriba en ella.

LEYENDA

Celdas amarillas: las completa el proponente. | Celdas verdes: totales y verificaciones calculadas automáticamente. | Celdas blancas: texto fijo del pliego.

Esta Hoja de Precios forma parte integral del Pliego. Su omisión, alteración o entrega incompleta podrá ser causa para que la propuesta no sea considerada.

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · RESUMEN DE LA OFERTA · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Esta hoja se calcula automáticamente a partir de las hojas de partida y de cumplimiento. No escriba en ella.

Nombre del proponente:

0

Partida	Oferta (Sí / N/B)	Precio total de la partida (\$)	Garantía extendida opcional (\$) — solo Partida 3	Total ofertado (\$)	Requisitos técnicos marcados «No»	Compromisos que no cumplen
Partida 1 — Radiografía Digital Fija (DR)		-	-	-	0	0
Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General		-	-	-	0	0
Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D (Tomosíntesis)		-	-	-	0	0
Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)		-	-	-	0	0
TOTAL		-	-	-	0	0

Nota: la adjudicación es por partida. El total general se provee únicamente como referencia y no constituye un criterio de evaluación en sí mismo. En la Partida 3 el Precio Total incluye solo la garantía base de un año; los años 2 a 5 se cotizan por separado conforme a la sección 3.8 del Pliego.

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 1 — Radiografía Digital Fija (DR)

Nombre del proponente:

Fabricante:

Marca y modelo ofertado:

¿Oferta esta partida? (Sí / N/B):

A. PRECIO BASE DE LA PARTIDA

Renglón	Descripción y especificación mínima	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1.1	Sistema de radiografía digital (DR) de sala fija: generador de alta frecuencia ≥ 65 kW, ≥ 150 kV, ≥ 800 mA, con control automático de exposición (AEC); tubo de rayos X en suspensión de techo motorizada (longitudinal y transversal) con rastreo tubo-detector; colimador automático motorizado con anulación manual, luz LED y rotación $\pm 45^\circ$	1	Sistema		-
1.2	Mesa de examen motorizada con tope flotante multidireccional, capacidad de paciente ≥ 700 lbs, posición baja apta para transferencia desde silla de ruedas y bandeja/bucky compatible con el detector inalámbrico	1	Unidad		-
1.3	Soporte vertical (bucky de pared o columna) con recorrido para tórax y extremidad inferior en adultos, pediatría y pacientes en silla de ruedas; mismo detector intercambiable con la mesa	1	Unidad		-
1.4	Detector digital inalámbrico de panel plano 35 x 43 cm (CsI o equivalente), resolución ≤ 160 μ m, peso ≤ 4.5 kg, grado de protección $\geq$ IP54, Wi-Fi con cable de respaldo	1	Unidad		-
1.5	Cargador del detector (o cargador de baterías, según el diseño del detector ofertado) y, si aplica, mínimo dos (2) baterías intercambiables por detector	1	Conjunto		-
1.6	Rejilla antidispersión removible, relación $\geq 10:1$	1	Conjunto		-
1.7	Estación de trabajo de adquisición: sistema operativo con soporte vigente, monitor $\geq 21"$ apto para diagnóstico, almacenamiento local $\geq 10,000$ estudios, reducción de ruido y optimización de contraste; DICOM Storage, Print, Worklist, MPPS, Query/Retrieve, Storage Commit y Reporte de Dosis (RDSR)	1	Unidad		-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 1 — Radiografía Digital Fija (DR)

1.8	Licencias de programación, funciones de ciberseguridad (control de acceso por usuario, registro de auditoría, cifrado en tránsito) y herramientas de control de calidad	1	Conjunto		-
1.9	UPS para la estación de trabajo, autonomía mínima de 30 minutos	1	Unidad		-
1.10	Transporte y logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques: importación, liberación en puerto, gestión de certificados de exención ante Hacienda, seguro de la carga en tránsito, transporte terrestre al puerto de embarque, embarque marítimo o aéreo a Vieques, izaje/maniobra y colocación en sala	1	Global		-
1.11	Suministro e instalación de conexiones eléctricas dedicadas, canalizaciones, breaker(s) con función de desconexión de emergencia (shunt trip), botones de parada de emergencia (EPO) y rotulación de advertencia de radiación	1	Global		-
1.12	Estructura de soporte para la suspensión de techo del tubo: diseño, certificación por ingeniero estructural licenciado en Puerto Rico, planos de taller, suministro, fabricación e instalación con protección contra la corrosión, permisos aplicables, planos según construido (as-built) y certificación final	1	Global		-
1.13	Restauración de cualquier acabado, techo o iluminación afectado por la instalación	1	Global		-
1.14	Instalación llave en mano, configuración y calibración	1	Global		-
1.15	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de transmisión, almacenamiento y recuperación DICOM	1	Global		-
1.16	Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad por Físico Médico cualificado	1	Global		-
1.17	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en el CDT de Vieques (mínimo 16 horas, en los turnos que determine el DS)	1	Global		-
1.18	Garantía de cinco (5) años en piezas y labor desde la aceptación final, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, viajes y transportación a Vieques, actualizaciones de seguridad y detector de respaldo si la reparación excede cinco (5) días laborables	1	Global		-
PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de cinco (5) años)					-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 1 — Radiografía Digital Fija (DR)

B. COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Núm.	Compromiso	Valor ofrecido	Verificación
C1	Plazo desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)		Pendiente
C2	Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en el CDT de Vieques, considerando el transporte marítimo/aéreo (horas)		Pendiente
C3	Años de garantía total en piezas y labor (mínimo 5)		Pendiente
C4	Horas de adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en Vieques (mínimo 16)		Pendiente
C5	Años de disponibilidad de piezas y soporte técnico certificados por el fabricante (mínimo 7)		Pendiente
C6	Vigencia de la oferta (días desde la fecha límite de entrega; mínimo 120)		Pendiente

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses, libres del IVU y de arbitrios estatales.

Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 1 — Radiografía Digital Fija (DR)

Marca y modelo ofertado:

Complete el valor ofertado, si cumple (Sí/No) y el folio de la literatura del fabricante que lo evidencia. Hoja complementaria: la columna «Requisito mínimo» resume el Pliego; en caso de discrepancia prevalece el Pliego.

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
1.1	Tipo de sistema	Radiografía digital (DR) con detector inalámbrico			
1.1	Configuración	Mesa motorizada + soporte vertical + tubo con suspensión de techo			
1.1	Conformidad DICOM	DICOM 3.0 completo: almacenamiento, impresión, lista de trabajo, MPPS y reporte de dosis estructurado			
1.2	Detector — tamaño activo	35 x 43 cm (14" x 17")			
1.2	Detector — tecnología	Panel plano (CsI o eficiencia de detección comparable o superior)			
1.2	Detector — peso con batería	≤ 4.5 kg (10 lbs)			
1.2	Detector — resolución	≤ 160 μm			
1.2	Detector — conectividad	Wi-Fi, con opción de cable de respaldo			
1.2	Detector — grado de protección	≥ IP54 (se favorece IP56 o superior)			
1.3	Mesa — tipo	Altura motorizada con tope flotante multidireccional			
1.3	Mesa — capacidad	≥ 700 lbs			
1.3	Mesa — altura	Motorizada, con posición baja para transferencia desde silla de ruedas			
1.3	Bandeja / bucky	Compatible con el detector en orientación vertical y horizontal			
1.3	Rejilla antidispersión	Removible, relación ≥ 10:1			
1.4	Soporte vertical — recorrido	Tórax y extremidad inferior: adultos, pediatría y silla de ruedas			
1.4	Soporte vertical — compatibilidad	Mismo detector intercambiable entre mesa y soporte vertical			
1.5	Generador — potencia	≥ 65 kW			
1.5	Generador — voltaje máximo	≥ 150 kV			
1.5	Generador — corriente máxima	≥ 800 mA			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
1.5	Control automático de exposición	Requerido			
1.6	Suspensión del tubo	Techo, motorizada, longitudinal y transversal, con rastreo tubo-detector			
1.6	Colimador	Automático motorizado con anulación manual, luz LED, rotación $\pm 45^\circ$			
Obra	Estructura de soporte del techo	Diseño y certificación por ingeniero estructural licenciado en PR, suministro e instalación, protección contra corrosión, as-built			
1.7	Estación — sistema operativo	Versión con soporte vigente del fabricante			
1.7	Estación — monitor	$\geq 21"$, resolución apta para diagnóstico			
1.7	Estación — almacenamiento local	$\geq 10,000$ estudios antes de envío a PACS			
1.7	Procesamiento de imagen	Reducción de ruido y optimización de contraste			
1.7	Interoperabilidad	Query/Retrieve, Worklist, MPPS, Print, Storage Commit, RDSR; integración con RIS/PACS del DS			
1.8	UPS estación de trabajo	Autonomía ≥ 30 minutos			
1.8	Garantía	≥ 5 años piezas y labor			
1.8	Servicio técnico	Personal certificado por el fabricante en Puerto Rico; tiempo de respuesta garantizado a Vieques			
1.8	Adiestramiento	Presencial en Vieques, ≥ 16 horas			
1.8	Detector de respaldo	Préstamo sin costo si la reparación excede 5 días laborables			
1.9	Cargador	Cargador del detector o cargador de baterías (requerido)			
1.9	Baterías intercambiables	Si aplica: ≥ 2 baterías intercambiables por detector (si el detector usa batería integrada, indíquelo en «Valor ofertado» y marque Sí)			
Gen.	Equipo nuevo	No usado, reacondicionado, de demostración ni discontinuado; configuración vigente			
Gen.	Autorización FDA	510(k) o equivalente vigente para el uso diagnóstico (indicar número)			
Gen.	Seguridad eléctrica y EMC	IEC 60601-1 e IEC 60601-1-2 o equivalentes NEMA/ANSI			
Gen.	Piezas y soporte	Certificación del fabricante: ≥ 7 años desde la aceptación final			
Gen.	Documentación técnica	Manuales de operación y servicio (impreso y digital), diagramas y claves de servicio para Ingeniería Clínica, sin costo			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
Gen.	Ciberseguridad	Control de acceso, auditoría, cifrado en tránsito, parches sin costo durante la garantía; lista de componentes de terceros			
Gen.	Plazo de entrega	≤ 180 días calendario desde la orden de compra hasta la aceptación final			

Requisitos marcados «No»	0
Requisitos sin contestar	42

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General

Nombre del proponente:

Fabricante:

Marca y modelo ofertado:

¿Oferta esta partida? (Sí / N/B):

A. PRECIO BASE DE LA PARTIDA

Renglón	Descripción y especificación mínima	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
2.1	Sistema de ultrasonido diagnóstico de uso general tipo carro (consola completa), multipropósito, con monitor LCD de alta resolución 16:9 sobre brazo articulado ergonómico e imagen panorámica (campo de visión extendido) en tiempo real	1	Sistema		-
2.2	Transductor convexo/curvo abdominal, aprox. 1–5 MHz (abdomen y obstetricia)	1	Unidad		-
2.3	Transductor lineal, aprox. 4–12 MHz (partes pequeñas, musculoesquelético y vascular periférico)	1	Unidad		-
2.4	Transductor endocavitario, aprox. 4–9 MHz (ginecología/obstetricia transvaginal)	1	Unidad		-
2.5	Transductor sectorial (phased array), aprox. 2–4 MHz (cardíaco y abdominal de ventana limitada)	1	Unidad		-
2.6	Licencias de aplicaciones clínicas: abdomen general, OB/GIN, vascular periférico, partes pequeñas, MSK, cardiología de adultos, intervencional guiado por ultrasonido, pediatría/GI pediátrica y urología	1	Conjunto		-
2.7	Conectividad DICOM: almacenamiento e impresión en red, Storage Commit, Worklist, reporte estructurado y Query/Retrieve; DICOM inalámbrico WPA2 o superior; exportación DICOM, JPEG y video por CD/DVD u otro medio digital	1	Conjunto		-
2.8	Funciones de ciberseguridad: control de acceso por usuario, registro de auditoría, cifrado en tránsito y actualizaciones de seguridad	1	Conjunto		-
2.9	Accesorios y ergonomía: sistema de gestión de cables para al menos cuatro transductores y calentador de gel	1	Conjunto		-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General

2.10	Transporte y logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques: importación, liberación en puerto, gestión de certificados de exención ante Hacienda, seguro de la carga en tránsito, transporte terrestre al puerto de embarque, embarque marítimo o aéreo a Vieques, izaje/maniobra y colocación en sala	1	Global		-
2.11	Instalación, configuración y verificación de tomacorriente de 120 V y espacio	1	Global		-
2.12	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de conectividad DICOM	1	Global		-
2.13	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en el CDT de Vieques (mínimo 16 horas, en los turnos que determine el DS)	1	Global		-
2.14	Garantía de cinco (5) años en piezas y labor desde la aceptación final, incluyendo todos sus componentes y transductores, mantenimiento preventivo y correctivo, viajes y transportación a Vieques y actualizaciones de seguridad	1	Global		-
PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de cinco (5) años)					-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General

B. COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Núm.	Compromiso	Valor ofrecido	Verificación
C1	Plazo desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)		Pendiente
C2	Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en el CDT de Vieques, considerando el transporte marítimo/aéreo (horas)		Pendiente
C3	Años de garantía total en piezas y labor (mínimo 5)		Pendiente
C4	Horas de adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en Vieques (mínimo 16)		Pendiente
C5	Años de disponibilidad de piezas y soporte técnico certificados por el fabricante (mínimo 7)		Pendiente
C6	Vigencia de la oferta (días desde la fecha límite de entrega; mínimo 120)		Pendiente

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses, libres del IVU y de arbitrios estatales.

Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General

Marca y modelo ofertado:

Complete el valor ofertado, si cumple (Sí/No) y el folio de la literatura del fabricante que lo evidencia. Hoja complementaria: la columna «Requisito mínimo» resume el Pliego; en caso de discrepancia prevalece el Pliego.

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
2.1	Tipo de sistema	Uso general, tipo carro (consola completa), multipropósito			
2.1	Monitor	LCD de alta resolución sobre brazo articulado ajustable			
2.1	Formato de visualización	Uso del área completa del monitor, relación 16:9			
2.1	Imagen panorámica	Campo de visión extendido en tiempo real			
2.2	Transductor convexo	Aprox. 1–5 MHz			
2.2	Transductor lineal	Aprox. 4–12 MHz			
2.2	Transductor endocavitario	Aprox. 4–9 MHz			
2.2	Transductor sectorial	Aprox. 2–4 MHz			
2.3	Abdomen general	Requerido			
2.3	Obstetricia y ginecología	Requerido			
2.3	Vascular periférico (arterial y venoso)	Requerido			
2.3	Partes pequeñas	Requerido			
2.3	Musculoesquelético	Requerido			
2.3	Cardiología de adultos	Requerido			
2.3	Intervencional guiado por ultrasonido	Requerido			
2.3	Pediatría / GI pediátrica	Requerido			
2.3	Urología	Requerido			
2.3	Grosor íntima-media automatizado	No mandatorio — Valor Técnico Añadido (indicar si la oferta lo incluye)			
2.3	Biometría obstétrica automatizada	No mandatorio — Valor Técnico Añadido (indicar si la oferta lo incluye)			
2.4	Conformidad DICOM	Almacenamiento e impresión en red, Storage Commit, Worklist, reporte estructurado			
2.4	DICOM Query/Retrieve	Revisión de estudios previos durante estudio en vivo			
2.4	Conectividad inalámbrica	DICOM inalámbrico, WPA2 o superior			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
2.4	Exportación	DICOM, JPEG y video por CD/DVD u otro medio digital			
2.5	Garantía	≥ 5 años piezas y labor			
2.5	Servicio técnico	Personal certificado por el fabricante en Puerto Rico; tiempo de respuesta garantizado a Vieques			
2.5	Adiestramiento	Presencial en Vieques, ≥ 16 horas			
2.6	Accesorios	Brazo articulado, gestión de cables para 4 transductores, calentador de gel			
Gen.	Equipo nuevo	No usado, reacondicionado, de demostración ni discontinuado; configuración vigente			
Gen.	Autorización FDA	510(k) o equivalente vigente para el uso diagnóstico (indicar número)			
Gen.	Seguridad eléctrica y EMC	IEC 60601-1 e IEC 60601-1-2 o equivalentes NEMA/ANSI			
Gen.	Piezas y soporte	Certificación del fabricante: ≥ 7 años desde la aceptación final			
Gen.	Documentación técnica	Manuales de operación y servicio (impreso y digital), diagramas y claves de servicio para Ingeniería Clínica, sin costo			
Gen.	Ciberseguridad	Control de acceso, auditoría, cifrado en tránsito, parches sin costo durante la garantía; lista de componentes de terceros			
Gen.	Plazo de entrega	≤ 180 días calendario desde la orden de compra hasta la aceptación final			

Requisitos marcados «No»	0
Requisitos sin contestar	34

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D (Tomosíntesis)

Nombre del proponente:

Fabricante:

Marca y modelo ofertado:

¿Oferta esta partida? (Sí / N/B):

A. PRECIO BASE DE LA PARTIDA

Renglón	Descripción y especificación mínima	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
3.1	Sistema de mamografía digital de cernimiento y diagnóstico con adquisición 2D y tomosíntesis (3D/DBT): gantry con detector digital integrado (18 x 24 cm y 24 x 29 cm), generador de alta frecuencia tipo inversor, tubo de ánodo de tungsteno bi-angular de alta capacidad térmica, filtración seleccionable automáticamente (rodio y plata), rejilla lineal retráctil automática y barrido tomosintético ≤ 5 segundos	1	Sistema		-
3.2	Estación de adquisición de altura ajustable: procesador multinúcleo, ≥ 32 GB RAM, ≥ 4 TB; pantalla táctil a color ≥ 1.2 MP; monitor DICOM médico a color $\geq 21.3"$ y ≥ 3 MP sobre brazo articulado; blindaje completo y pedal de exposición	1	Unidad		-
3.3	Programación: adquisición 2D y 3D, herramientas integradas de control de calidad y aceptación/rechazo; DICOM Worklist, Storage, Storage Commit, Query/Retrieve, Print, MPPS y RDSR; perfiles IHE SWF, PIR y MAMMO; funciones de ciberseguridad	1	Conjunto		-
3.4	Sistema de compresión: mínimo tres (3) paletas de cernimiento sin marco (grande, mediana, mama pequeña) y cinco (5) paletas diagnósticas, incluyendo contacto puntual (spot) y magnificación en al menos dos tamaños; soporte de magnificación	1	Conjunto		-
3.5	Control de calidad: fantoma de campo plano con estuche y fantoma de calibración geométrica de tomosíntesis conforme a ACR	1	Conjunto		-
3.6	Blindaje facial fijo para 2D y blindaje facial deslizable/removible para 3D	1	Conjunto		-
3.7	UPS dedicado (capacidad recomendada ≥ 15 kVA) y transformador reductor si el suministro disponible lo requiere	1	Conjunto		-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D (Tomosíntesis)

3.8	Transporte y logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques: importación, liberación en puerto, gestión de certificados de exención ante Hacienda, seguro de la carga en tránsito, transporte terrestre al puerto de embarque, embarque marítimo o aéreo a Vieques, izaje/maniobra y colocación en sala	1	Global		-
3.9	Instalación llave en mano y suministro e instalación del circuito eléctrico dedicado según el fabricante	1	Global		-
3.10	Verificación de que la sala cumple con los requisitos de blindaje radiológico aplicables a mamografía, coordinada con el Programa de Control de Radiaciones Ionizantes del DS	1	Global		-
3.11	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de conectividad DICOM	1	Global		-
3.12	Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad por Físico Médico cualificado, antes de la puesta en servicio clínico	1	Global		-
3.13	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en el CDT de Vieques (2D y tomosíntesis), en los turnos que determine el DS	1	Global		-
3.14	Garantía base de un (1) año en piezas y labor desde la aceptación final, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, viajes y transportación a Vieques y actualizaciones de seguridad	1	Global		-
PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de un (1) año)					-

B. GARANTÍA EXTENDIDA OPCIONAL (sección 3.8 del Pliego) — se cotiza por separado y no se incluye en el Precio Total de la Partida

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
3.O1	Garantía extendida — año 2 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O2	Garantía extendida — año 3 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O3	Garantía extendida — año 4 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O4	Garantía extendida — año 5 (piezas y labor)	1	Año		-
SUBTOTAL DE GARANTÍA EXTENDIDA OPCIONAL					-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D (Tomosíntesis)

C. COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Núm.	Compromiso	Valor ofrecido	Verificación
C1	Plazo desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)		Pendiente
C2	Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en el CDT de Vieques, considerando el transporte marítimo/aéreo (horas)		Pendiente
C3	Años de garantía total en piezas y labor (base de 1 año más los años opcionales que se oferten; máximo evaluable 5)		Pendiente
C4	Horas de adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en Vieques (indicar)		Pendiente
C5	Años de disponibilidad de piezas y soporte técnico certificados por el fabricante (mínimo 7)		Pendiente
C6	Vigencia de la oferta (días desde la fecha límite de entrega; mínimo 120)		Pendiente

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses, libres del IVU y de arbitrios estatales.

Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D (Tomosíntesis)

Marca y modelo ofertado:

Complete el valor ofertado, si cumple (Sí/No) y el folio de la literatura del fabricante que lo evidencia. Hoja complementaria: la columna «Requisito mínimo» resume el Pliego; en caso de discrepancia prevalece el Pliego.

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
3.1	Tipo de sistema	Cernimiento y diagnóstico, 2D convencional y tomosíntesis (3D/DBT)			
3.1	Actualización a biopsia estereotáctica	No mandatorio — Valor Técnico Añadido (indicar si la oferta lo incluye)			
3.1	Detector	Digital de alta resolución integrado al gantry; 18 x 24 cm y 24 x 29 cm			
3.2	Generador	Potencia constante, alta frecuencia, tipo inversor, integrado			
3.2	Tubo de rayos X	Ánodo de tungsteno, bi-angular, alta velocidad, alta capacidad térmica			
3.2	Filtración	≥ 2 materiales seleccionables automáticamente (rodio y plata)			
3.2	Rejilla antidispersión	Lineal, retráctil automáticamente			
3.2	Tiempo de barrido tomosintético	≤ 5 segundos			
3.3	Estación — ajuste	Altura ajustable			
3.3	Estación — procesador y memoria	Multinúcleo, ≥ 32 GB RAM, ≥ 4 TB			
3.3	Pantalla de interfaz	≥ 1.2 MP, LCD táctil a color			
3.3	Monitor de revisión	≥ 21.3", 3 MP, DICOM médico a color, brazo articulado			
3.3	Seguridad radiológica	Blindaje completo en la estación, pedal de exposición			
3.3	Respaldo de energía	UPS incluido (recomendado dedicado ≥ 15 kVA)			
3.4	Adquisición	2D convencional y tomosíntesis			
3.4	Control de calidad	Herramientas integradas de CC y aceptación/rechazo de imagen			
3.5	Conformidad DICOM	Worklist, Storage, Storage Commit, Query/Retrieve, Print			
3.5	Perfiles IHE	Scheduled Workflow, Patient Information Reconciliation, Mammography Image			
3.5	Reporte de dosis	MPPS y RDSR			
3.6	Paletas de cernimiento	≥ 3, sin marco (grande, mediana, mama pequeña)			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
3.6	Paletas diagnósticas	≥ 5, incluyendo spot y magnificación en ≥ 2 tamaños			
3.6	Paletas curvas u otra tecnología de confort	No mandatorio — Valor Técnico Añadido (indicar si la oferta lo incluye)			
3.6	Soporte de magnificación	Incluido			
3.7	Fantomas	Campo plano con estuche; calibración geométrica de tomosíntesis (ACR)			
3.7	Blindajes faciales	Fijo para 2D; deslizable/removible para 3D			
3.8	Garantía	≥ 1 año piezas y labor; años 2–5 como opcionales			
3.8	Servicio técnico	Personal certificado por el fabricante en Puerto Rico; tiempo de respuesta garantizado a Vieques			
3.8	Adiestramiento	Presencial en Vieques (indicar horas; requisitos MQSA para el personal)			
Reg.	MQSA	Equipo y facilidad acreditables conforme a MQSA antes del uso clínico			
Gen.	Equipo nuevo	No usado, reacondicionado, de demostración ni discontinuado; configuración vigente			
Gen.	Autorización FDA	510(k) o equivalente vigente para el uso diagnóstico (indicar número)			
Gen.	Seguridad eléctrica y EMC	IEC 60601-1 e IEC 60601-1-2 o equivalentes NEMA/ANSI			
Gen.	Piezas y soporte	Certificación del fabricante: ≥ 7 años desde la aceptación final			
Gen.	Documentación técnica	Manuales de operación y servicio (impreso y digital), diagramas y claves de servicio para Ingeniería Clínica, sin costo			
Gen.	Ciberseguridad	Control de acceso, auditoría, cifrado en tránsito, parches sin costo durante la garantía; lista de componentes de terceros			
Gen.	Plazo de entrega	≤ 180 días calendario desde la orden de compra hasta la aceptación final			

Requisitos marcados «No»	0
Requisitos sin contestar	36

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)

Nombre del proponente:

Fabricante:

Marca y modelo ofertado:

¿Oferta esta partida? (Sí / N/B):

A. PRECIO BASE DE LA PARTIDA

Renglón	Descripción y especificación mínima	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
4.1	Unidad móvil de radiografía digital autopropulsada y alimentada por batería: base motorizada con control en el mango y freno electromecánico automático; velocidad ≥ 4 km/h; rampas $\geq 7^\circ$; ancho ≤ 60 cm estacionada; sensores de colisión; reserva de manejo; almacenamiento y carga de detectores, rejilla e insumos; apta para ambiente costero ($10\text{--}35^\circ\text{C}$, HR $\leq 75\%$)	1	Sistema		-
4.2	Columna con brazo telescópico o articulado: punto focal ≤ 60 cm y ≥ 190 cm del piso, alcance ≥ 100 cm, rotación de columna $\geq \pm 270^\circ$, frenos electromecánicos; colimador LED de alta intensidad con indicador de SID y rotación $\geq \pm 45^\circ$	1	Conjunto		-
4.3	Generador de alta frecuencia integrado operado por batería: ≥ 32 kW, $40\text{--}150$ kV, ≥ 400 mA, 0.2 a ≥ 320 mAs, tiempo mínimo ≤ 2 ms; tubo de ánodo rotatorio doble foco (≤ 0.7 mm / ≤ 1.3 mm); DAP registrado en DICOM y RDSR	1	Conjunto		-
4.4	Batería sin mantenimiento (iones de litio o equivalente): ≥ 200 exposiciones a 80 kV / 2 mAs y desplazamiento durante un turno de 8 horas; carga completa ≤ 8 horas en tomacorriente estándar 120 V / 60 Hz; indicador de carga con aviso	1	Conjunto		-
4.5	Detector inalámbrico 35×43 cm: CsI o equivalente, píxel ≤ 160 μm , ≤ 3.5 kg con batería, resistencia ≥ 500 lbs distribuidas y ≥ 220 lbs puntuales, $\geq$ IP54, Wi-Fi WPA2 o superior con cable de respaldo	1	Unidad		-
4.6	Detector inalámbrico de formato menor, aprox. 24×30 cm, para pediatría y extremidades, con las mismas características técnicas aplicables	1	Unidad		-
4.7	Rejilla antidispersión acoplable para el detector de 35×43 cm, relación $\geq 6:1$, enfocada al rango de SID portátil	1	Unidad		-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)

4.8	Interruptor de exposición remoto inalámbrico y con cable, que permita al operador ubicarse a ≥ 1.8 m	1	Unidad		-
-----	---	---	--------	--	---

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)

4.9	Consola de adquisición integrada: SO con soporte vigente, antimalware y firewall; pantalla táctil $\geq 17"$ utilizable con guantes y calibrada DICOM GSDF; $\geq 5,000$ imágenes; vista previa ≤ 10 s; procesamiento por región anatómica y supresión de líneas de rejilla; protocolos pediátricos; DICOM Q/R, WLM, MPPS, Print, Storage Commit y RDSR; Wi-Fi 802.11ac o superior con WPA2-Enterprise y puerto LAN	1	Unidad		-
4.10	Transporte y logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques: importación, liberación en puerto, gestión de certificados de exención ante Hacienda, seguro de la carga en tránsito, transporte terrestre al puerto de embarque, embarque marítimo o aéreo a Vieques, izaje/maniobra y colocación en sala	1	Global		-
4.11	Instalación, configuración y verificación de rutas de circulación, área de estacionamiento y carga (120 V) y cobertura inalámbrica en las áreas de uso	1	Global		-
4.12	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de conectividad DICOM	1	Global		-
4.13	Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad por Físico Médico cualificado, incluyendo evaluación de las áreas de uso y recomendaciones de protección radiológica	1	Global		-
4.14	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en el CDT de Vieques (mínimo 16 horas, en los turnos que determine el DS)	1	Global		-
4.15	Garantía de cinco (5) años en piezas y labor desde la aceptación final, incluyendo unidad móvil, detectores y baterías, mantenimiento preventivo y correctivo, viajes a Vieques, actualizaciones de seguridad y equipo o detector de respaldo si la reparación excede cinco (5) días laborables	1	Global		-
	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de cinco (5) años)				-

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)

B. COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Núm.	Compromiso	Valor ofrecido	Verificación
C1	Plazo desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)		Pendiente
C2	Tiempo de respuesta remota — teléfono o en línea (horas)		Pendiente
C3	Tiempo máximo de llegada de un técnico al CDT de Vieques desde el reporte de la avería (horas laborables; máximo 48)		Pendiente
C4	Tiempo de entrega de piezas de repuesto en Vieques (días laborables)		Pendiente
C5	Años de garantía total en piezas y labor (mínimo 5)		Pendiente
C6	Horas de adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial en Vieques (mínimo 16)		Pendiente
C7	Años de disponibilidad de piezas y soporte técnico certificados por el fabricante (mínimo 7)		Pendiente
C8	Vigencia de la oferta (días desde la fecha límite de entrega; mínimo 120)		Pendiente

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses, libres del IVU y de arbitrios estatales.

Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO · SUB-2026-2027-002-VIEQ RADIO

Partida 4 — Radiografía Digital Portátil (DR Móvil)

Marca y modelo ofertado:

Complete el valor ofertado, si cumple (Sí/No) y el folio de la literatura del fabricante que lo evidencia. Hoja complementaria: la columna «Requisito mínimo» resume el Pliego; en caso de discrepancia prevalece el Pliego.

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
4.1	Tipo de sistema	DR móvil autopropulsada, a batería, con detectores inalámbricos			
4.1	Configuración	Base motorizada + columna/brazo + tubo-generador + consola integrada, almacenamiento y carga de detectores			
4.1	Adquisición	DR directa, imagen visible en la unidad tras la exposición			
4.1	Conformidad DICOM	Storage, Print, Worklist, MPPS y RDSR			
4.1	Condiciones ambientales	10–35 °C, HR ≤ 75 % sin condensación; certificación de aptitud para ambiente costero y salino			
4.2	Desplazamiento	Motorizado, control en el mango, freno electromecánico automático			
4.2	Velocidad	≥ 4 km/h; reducción automática con brazo fuera de estacionamiento			
4.2	Pendiente	≥ 7°			
4.2	Ancho estacionado	≤ 60 cm (23.6")			
4.2	Sensores de colisión	Requeridos, con detención automática			
4.2	Reserva de manejo	Carga suficiente para llegar al punto de carga sin capacidad de exposición			
4.2	Almacenamiento integrado	Detector, rejilla, insumos y gancho para delantal plomado			
4.3	Columna y brazo	Telescópico o articulado, frenos electromecánicos, control fino en el cabezal			
4.3	Altura del punto focal	≤ 60 cm y ≥ 190 cm del piso			
4.3	Alcance horizontal	≥ 100 cm			
4.3	Rotación de la columna	≥ ±270°			
4.3	Colimador	LED alta intensidad, indicador de SID, rotación ≥ ±45° (se favorece ±90°)			
4.4	Generador	Alta frecuencia, integrado, exposición por batería independiente de la red			
4.4	Potencia	≥ 32 kW			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
4.4	Voltaje	40–150 kV como mínimo			
4.4	Corriente máxima	≥ 400 mA			
4.4	Rango de mAs	≤ 0.2 mAs hasta ≥ 320 mAs			
4.4	Tiempo mínimo de exposición	≤ 2 ms			
4.4	Tubo	Ánodo rotatorio, foco fino ≤ 0.7 mm y grueso ≤ 1.3 mm			
4.4	Dosimetría	DAP en encabezado DICOM y RDSR			
4.4	Exposición remota	Inalámbrica y con cable, operador a ≥ 1.8 m			
4.5	Batería	Sin mantenimiento (iones de litio o equivalente)			
4.5	Autonomía	≥ 200 exposiciones a 80 kV/2 mAs + desplazamiento en turno de 8 h			
4.5	Tiempo de carga	≤ 8 horas			
4.5	Alimentación para carga	120 V, 60 Hz, monofásico, sin circuito especial			
4.5	Indicador de carga	Visible, con aviso de carga baja			
4.5	Operación sin red eléctrica	Exposiciones con batería durante interrupciones			
4.6	Detectores — cantidad y tamaño	Uno de 35 x 43 cm y uno de aprox. 24 x 30 cm			
4.6	Detectores — tecnología	CsI o eficiencia igual o superior			
4.6	Detectores — píxel	≤ 160 μ m			
4.6	Detector 35 x 43 — peso	≤ 3.5 kg con batería			
4.6	Detectores — resistencia	≥ 500 lbs distribuidas y ≥ 220 lbs puntuales			
4.6	Detectores — grado de protección	$\geq$ IP54 (se favorece IP56 o superior)			
4.6	Detectores — conectividad	Wi-Fi WPA2 o superior, cable de respaldo			
4.6	Intercambiabilidad con Partida 1	No mandatorio — Valor Técnico Añadido si ambas partidas se adjudican al mismo proponente (indicar si la oferta lo incluye)			
4.7	Sistema operativo	Con soporte vigente, antimalware y firewall; parches durante la garantía			
4.7	Monitor	Táctil ≥ 17 ", utilizable con guantes, calibrado DICOM GSDF			
4.7	Almacenamiento local	$\geq 5,000$ imágenes			
4.7	Tiempo de visualización	Vista previa ≤ 10 s			
4.7	Procesamiento	Por región anatómica, reducción de ruido, contraste, supresión de líneas de rejilla			

Ref. pliego	Característica	Requisito mínimo del pliego	Valor ofertado	¿Cumple? (Sí/No)	Folio en literatura
4.7	Rejilla virtual	No mandatorio — Valor Técnico Añadido (indicar si la oferta lo incluye)			
4.7	Protocolos pediátricos	Predefinidos por edad o tamaño			
4.7	Interoperabilidad	Q/R, WLM, MPPS, Print, Storage Commit, RDSR sin costo adicional			
4.7	Red	Wi-Fi 802.11ac o superior, WPA2-Enterprise (802.1X), puerto LAN			
4.8	Garantía	≥ 5 años, incluye detectores y baterías (detallar cobertura por componente)			
4.8	Daños accidentales a detectores	No mandatorio — se evalúa bajo Garantía y Servicio Técnico (indicar si se incluye)			
4.8	Llegada al CDT de Vieques	≤ 48 horas laborables desde el reporte			
4.8	Equipo de respaldo	Préstamo sin costo si la reparación excede 5 días laborables			
4.8	Adiestramiento	Presencial en Vieques, ≥ 16 horas			
4.9	Accesorios	Rejilla acoplable ≥ 6:1 e interruptor de exposición remoto			
Gen.	Equipo nuevo	No usado, reacondicionado, de demostración ni discontinuado; configuración vigente			
Gen.	Autorización FDA	510(k) o equivalente vigente para el uso diagnóstico (indicar número)			
Gen.	Seguridad eléctrica y EMC	IEC 60601-1 e IEC 60601-1-2 o equivalentes NEMA/ANSI			
Gen.	Piezas y soporte	Certificación del fabricante: ≥ 7 años desde la aceptación final			
Gen.	Documentación técnica	Manuales de operación y servicio (impreso y digital), diagramas y claves de servicio para Ingeniería Clínica, sin costo			
Gen.	Ciberseguridad	Control de acceso, auditoría, cifrado en tránsito, parches sin costo durante la garantía; lista de componentes de terceros			
Gen.	Plazo de entrega	≤ 180 días calendario desde la orden de compra hasta la aceptación final			

Requisitos marcados «No»	0
Requisitos sin contestar	62